

ACTA NÚMERO 37-2016

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:45 horas del **DÍA JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, reunidos en el salón de sesiones Leonel Carrillo Reeves de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Estudiante Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausente con Excusa: Estudiante Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 37-2016

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 37-2016

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 36-2016

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del Decano

3.1.1 Firma de Convenio de Cooperación.

3.1.2 Visita del Señor Sebastián Moirar.

3.1.3 Seguimiento al caso de practicantes de esta Facultad en el Hospital General San Juan de Dios.

3.1.4 Doctorados regionales en Biología y Química.

3.1.5 Sanción de Titularidad del Licenciado Rodrigo Castañeda Molina.

3.1.6 Visita del Doctor Soo-Yong Kim.

3.1.7 Seguimiento a la Cooperación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

3.1.8 Entrega de resultado de los Diálogos por el Agua.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe Mensual de Ingresos y Egresos de los Subprogramas Autofinanciables.

3.3.2 Informe de Ejecución Presupuestal Mensual de Egresos de la Facultad.

3.3.3 Apoyo de Rectoría para representar a Guatemala en la X Olimpiada Iberoamericana de Biología.

- 3.3.4 Falta de respuesta hacia la Jefa del Departamento de Planificación.
- 3.3.5 Acuerdo de Rectoría No. 1287-2016: requisitos para solicitar apoyo a Rectoría.
- 3.3.6 Respuesta del Consejo Superior Universitario al estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes.
- 3.3.7 Baja de Bienes Muebles.
- 3.3.8 Construcción de Auditorio para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 3.3.9 Resultados de la Convocatoria a Elección de Jurados de Concurso de Oposición.
- 3.3.10 Acuerdo de Rectoría No. 1033-2016 queda sin efecto.
- 3.3.11 Presentación de informe de autoevaluación de las carreras de Biología y Nutrición al Señor Rector y al Señor Secretario General.
- 3.3.12 Solicitud de fondos a Rectoría para actividades especiales en esta Facultad.
- 3.3.13 Proceso de contratación de Profesor Titular I de la Escuela de Biología.
- 3.3.14 Informe de Control Académico en relación a cursos aprobados por estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes
- 3.3.15 Informe de CONRED respecto al Bioterio de la Facultad.

4º. Asuntos Académicos

- 4.1. Dispensa para no convocar plazas a concurso de oposición en la Escuela de Química Farmacéutica.
- 4.2 Dispensa para no convocar plazas a concurso de oposición en la Escuela de Nutrición.
- 4.3 Dispensa para no convocar plazas a concurso de oposición en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-.
- 4.4 Sanción de titularidad de la Licda. Karla Rosangel Cordón Arrivillaga.
- 4.5 Seguimiento al caso del estudiante de Maestría Edin Noé López Dueñas.
- 4.6 Ampliación de horario para la Licda. Karla Rosángel Cordón Arrivillaga.
- 4.7 Seguimiento al caso de incorporación de la Licda. Yamilet Del Valle Rivas Castillo.
- 4.8 Solicitud del Ing. Agr. Jorge Mario Vargas Ponce.
- 4.9 Plazas de profesores titulares que se convocarán a concurso de oposición.
- 4.10 Plazas de Auxiliares de cátedra que se convocarán a concurso de selección.

5º. Solicitudes de estudiantes

- 5.1 Solicitud de la estudiante Akassia Hangstenberg.
- 5.2 Solicitud de asignación de cursos sin avance del idioma inglés.

- 5.2.1 Solicitud del estudiante Gerardo Alexander Chan Escalante.
- 5.2.2 Solicitud de la estudiante Diana Marisol Rezzio Santizo.
- 5.3 Solicitud de retiro académico de cursos.
 - 5.3.1 Solicitud de la estudiante Clara Aracely Jiménez Cardona.
 - 5.3.2 Solicitud de la estudiante Daniela María Belén Arrivillaga Valenzuela.
- 5.4 Caso de Claudia Teresa Yax Barreno.
- 5.5 Solicitud de suspensión de clases.
 - 5.5.1 Solicitud de la Organización de Estudiantes de Nutrición –OEN-.
 - 5.5.2 Solicitud de la Organización de Estudiantes de Biología.

6º. Nombramientos

- 6.1 Nombramientos de personal docente de pregrado.
 - 6.1.1 M.Sc. Edgar Gustavo Ruano Fajardo.
 - 6.1.2 Doctora Sara Bethsabe Barrios de León.
- 6.2 Ratificación de nombramiento de personal docente de pregrado.
 - 6.2.1 Licenciada Karla Rosangel Cordón Arrivillaga.

7º. Erogaciones de Fondos

- 7.1 Solicitud de erogación de fondos de la Escuela de Nutrición.
 - 7.1.1 Erogación de fondos para participar en el Curso Oficial de Certificación ISAK.
 - 7.1.2 Solicitud de erogación de fondos para la compra de tres mantas vinílicas.
- 7.2 Erogación de fondos para publicar la convocatoria a concurso de oposición de plazas de profesores titulares.
- 7.3 Erogación de fondos solicitada por la Organización de Estudiantes de Nutrición –OEN-.

8º. Acuerdos de Pésame

- 8.1 Fallecimiento del Licenciado AROLDO ROLANDO REYNA ROLDÁN, padre del Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Profesor Titular de esta Facultad.
- 8.2 Fallecimiento del Licenciado LUIS ALFREDO DARDÓN DE LA RIVA, hermano del Señor Manuel Antonio Dardón Barillas, Auxiliar de Tesorería.
- 8.3 Fallecimiento de la señora PIEDAD SIÁN CULAJAY, madre del Señor Oscar Eduardo Poitán Sián, Auxiliar de Servicios.
- 8.4 Fallecimiento del señor JORGE ARTURO SOLÍS FUENTES, hermano del señor Luis Eduardo Solís Fuentes, Auxiliar de Biblioteca I.

9º. Modificación de Puntos Anteriores

- 9.1 Modificación solicitada por el Auxiliar de Tesorería.
- 9.2 Modificación solicitada por el M.Sc. Francisco Castañeda Moya.

10º. Asuntos Varios

- 10.1 Proyecto para la creación de la Unidad de Atención al Estudiante.
- 10.2 Denuncia de la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila.
- 10.3 Convenio con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF.
- 10.4 Autorización de la adjudicación del evento Guatecompras No. 08-2016.
- 10.5 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 09-2016.
- 10.6 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 10-2016.
- 10.7 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 11-2016.
- 10.8 Informe de revisión técnica y medición del Edificio del Bioterio.
- 10.9 Dictamen de inspectores de seguridad e higiene, respecto al Edificio de la Facultad de la Zona 1.
- 10.10 Seguimiento al Informe de CONRED sobre las instalaciones del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 36-2016 y **acuerda: aprobarla.**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, informa que:

3.1.1 Firma de convenio de cooperación

El martes 20 de septiembre de 2016, se firmó el convenio de cooperación entre esta Facultad y la Fundación Defensores de la Naturaleza.

3.1.2 Visita del Señor Sebastián Moirar

El miércoles 21 de septiembre de 2016 se recibió la visita del Señor Sebastián Moirar Director del Programa de Promoción de potencial económico de la biodiversidad financiado por GIZ, para poner en práctica de manera justa el protocolo de Nagoya en Centroamérica y República Dominicana; se está desarrollando un componente de capacitación y promoción de investigación. Se está formulando un proyecto para aprovechamiento de elementos de biodiversidad e impartir un curso ABS en Guatemala, así como realizar investigación por demanda, administrada por la Facultad.

3.1.3 Seguimiento al caso de practicantes de esta Facultad en el Hospital General San Juan de Dios

Ayer 21 de septiembre de 2016 se reunió con la Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC- y los supervisores de prácticas de estudiantes del Hospital General San Juan de Dios –HGSJDD-, para analizar la situación posterior a la suspensión de actividades de practicantes de esta Facultad en el hospital mencionado. Se discutió al respecto y se llegó a la conclusión que no hay evidencias de amenaza real a los que trabajan en el HGSJDD, aparentemente todo ha sido especulación y los practicantes están asistiendo normalmente. El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Señor Rector tienen la misma opinión. Los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los de la Universidad Mariano Gálvez están asistiendo normalmente. De esta Facultad, los estudiantes de Química Biológica y de Nutrición están muy comprometidos y demuestran responsabilidad por los pacientes que atienden; los estudiantes de Química Farmacéutica manifiestan un poco de temor. Con la Directora y los supervisores de EDC se acordó que se va a propiciar una reunión de los practicantes con profesionales de psicología para aprender técnicas de manejo de stress; así también con profesionales que les puedan sugerir medidas de seguridad que les pueda servir no solo para enfrentar este momento sino también para la vida diaria. Los supervisores expresaron su complacencia por estar tomando las decisiones de forma consensuada.

3.1.4 Doctorados regionales en Biología y Química

Ayer 21 de septiembre de 2016 se reunió con el Dr. Alfonso Fuentes Soria para dar seguimiento al interés del Consejo Superior Centroamericano –CSUCA- de promover doctorados regionales de biología y química. Se propuso elaborar un documento base por parte de la Facultad para instituir el programa del doctorado regional en biología, el cual se estaría convirtiendo en propuesta para realizarlo a nivel regional con profesionales de alto nivel, siempre que sea de interés para los países centroamericanos. El CSUCA pedirá información a los países sobre el recurso humano especializado que existe en Centroamérica en el tema de biodiversidad.

3.1.5 Sanción de Titularidad del Licenciado Rodrigo Castañeda Molina

En la sesión del Consejo Superior Universitario del día de ayer miércoles 21 de septiembre de 2016, se conoció la sanción de titularidad del Licenciado Rodrigo Castañeda Molina.

3.1.6 Visita del Doctor Kim

El día de hoy, 22 de septiembre de 2016, se recibió la visita del Dr. Soo-Yong Kim quien es miembro de un Instituto de Investigaciones de Corea que tiene sede en Costa Rica, fue contactado por el Licenciado Rodrigo Castañeda, para identificar posibilidades de cooperación y formalizar una carta de entendimiento. En la sesión

también participó la M.A Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, la Dra. Sully Cruz, Jefe del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, y el Licenciado Armando Cáceres, profesor jubilado de esta Facultad.

3.1.7 Seguimiento a la cooperación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-

El día de hoy jueves 22 de septiembre de 2016, sostuvo una reunión con el Licenciado Edgar Balsells Conde, Representante de la Universidad ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para dar seguimiento a la plática con docentes de la Escuela de Química Farmacéutica, en cuanto a la posibilidad de cooperación e investigación a demanda por parte del IGSS, firmando una carta de entendimiento. Además, se conversó sobre el acompañamiento de la Facultad al proceso de actualización del listado de medicamentos. La próxima semana se realizará una reunión con el Gerente del IGSS para avanzar en esa temática.

3.1.8 Entrega de resultado de los “Diálogos por el agua”

Hoy 22 de septiembre de 2016, asistió al Congreso de la República, con el Doctor Carlos Camey, Secretario General e Ingeniero Mario Godínez, Decano de la Facultad de Agronomía, para presentar ante la comisión respectiva, los resultados de los “Diálogos del agua”. Estuvieron presentes también personas de la sociedad civil y los pueblos originales que promovieron la caminata por el agua; es importante mencionar que tanto el congreso como la sociedad civil y los pueblos originales, recibieron con interés y con muy buenos ojos el aporte de la Universidad.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica

La M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, informa que el día de ayer 21 de septiembre de 2016 dio inicio el V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica “Gestión, retos y oportunidades del Químico Farmacéutico en el marco de la salud” y Conmemoración del XL Aniversario del Sub programa de Farmacia Hospitalaria. El programa incluyó cursos pre congreso, feria científica y un programa científico con conferencistas nacionales y extranjeros de alta calidad. Es un evento muy bien organizado donde se ha puesto de manifiesto el interés de los estudiantes. La cuota de inscripción son víveres que se entregarán a instituciones que atienden a personas necesitadas. El congreso termina el viernes 23 de septiembre de 2016.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe Mensual de Ingresos y Egresos de los subprogramas autofinanciables

Se recibe oficio de Ref.N.T.380.09.2016, en fecha 09 de septiembre de 2016, suscrito por Mynor R. López Quiroa, Operador de Informática I, en el cual traslada adjunto el Informe Mensual de Ingresos y Egresos de los subprogramas autofinanciables:

Escuela de Vacaciones, Exámenes de Recuperación, Togas y Exámenes Públicos/ Privados correspondiente al mes de agosto del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.2 Informe de Ejecución Presupuestal Mensual de Egresos de la Facultad

Se recibe oficio de Ref.N.T.384.09.2016, en fecha 09 de septiembre de 2016, suscrito por Mynor R. López Quiroa, Operador de Informática I, en el cual traslada adjunto el Informe de Ejecución Presupuestal Mensual de Egresos de la Facultad, correspondiente al mes de agosto del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.3 Apoyo de Rectoría para representar a Guatemala en la X Olimpiada Iberoamericana de Biología

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 07 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en el que transcribe, para conocimiento y efectos pertinentes, el Acuerdo de Rectoría No.1338-2016, que literalmente dice: "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad, con lo estipulado en el Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos Conexos, y Gastos por Atención y Protocolo de esta Casa de Estudios; **ACUERDA:** Autorizar a la Dirección General Financiera, para cubrir el valor del Boleto Aéreo, clase económica, Guatemala, Brasil, Guatemala, para Walter Saúl Aragón y Ana Lucrecia Fortuny Lemus de Armas, quienes representarán a Guatemala en la X Olimpiada Iberoamericana de Biología OIAB a realizarse en la ciudad de Brasilia, Brasil del 11 al 16 de septiembre de 2016. Estos gastos serán con cargo a la Partida Presupuestaria No. 4.1.01.1.01.141, Transporte de Personas de Rectoría.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.4 Falta de respuesta hacia la Jefa del Departamento de Planificación.

Se recibe copia oficio de referencia Of.CEDE.No.440.09.2016, en fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Dr. Rubén Dariel Velásquez, suscrito por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, M.A., Jefa del Departamento de Planificación; en el que informa que, "como un alcance al oficio de referencia CEDE No. 424.08.2016 de fecha 29 de agosto de 2016, se traslada copia del mismo al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto de la Facultad". Adjunta Of.CEDE.No. 424.08.2016, Of.CEDE.138.2016, impresión de correos electrónicos de Lucky Peralta, Secretaria del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- al Licenciado Andrés Tahuico, del Licenciado Andrés Tahuico a Nicky Rivera, Secretaria de la Secretaría Adjunta y respuesta de Nicky Rivera al Licenciado Tahuico.

Junta Directiva se da por enterada

3.3.5 Acuerdo de Rectoría No. 1287-2016: requisitos para solicitar apoyo a Rectoría

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey, Secretario General de esta Universidad; en el que para el conocimiento y efectos consiguientes, transcribe el Acuerdo de Rectoría No. 1287-2016, que literalmente dice: ACREDITAR la participación, además con base en el Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y ante la situación financiera que atraviesa la Universidad se dicta como medida transitoria en el caso de solicitudes ante Rectoría, **Acuerda: Primero:** Toda solicitud de ayuda económica para cubrir gastos de pasaje y/o viáticos para asistir a Congresos, Cursos, Seminarios Talleres y otros, tanto en el interior de la República de Guatemala como al extranjero, deberá realizarse con 15 días de anticipación, contando con el Visto Bueno de la autoridad nominadora. **Segundo:** Toda solicitud deberá ser acompañada de constancia de aceptación al evento y se dará prioridad a aquellos que participen como conferencistas, y/o que presenten alguna ponencia, y las autorizaciones con los que cuenta la Universidad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.6 Respuesta del Consejo Superior Universitario al estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 14 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey, Secretario General de esta Universidad; en el que para el conocimiento y efectos consiguientes, transcribe el Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No. 16-2016 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de agosto de 2016, que literalmente dice: **Acuerda:** De conformidad con los antecedentes, la norma universitaria citada y el análisis jurídico del caso, se considera que la solicitud presentada por el estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes, carné 200117000, de la carrera de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que den validez a las notas que obtuvo en las asignaturas de Bacteriología I, Microbiología y Biología Molecular cursados durante los meses de enero a mayo de 2016, no procede, de conformidad a lo resuelto en el Punto Sexto, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.2, Acta Número 07-2015 de sesión ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, celebrada el 12 de febrero de 2015, en virtud que no cumplió con el requisito de presentar constancia del curso de Inglés, extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala - CALUSAC-, para la asignación de cursos por semestre en la carrera de Química Biológica.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.7 Baja de Bienes Muebles

Se recibe copia de oficio de referencia DFG 616A-2016, en fecha 19 de septiembre de 2016, dirigido al Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, suscrito por la Licenciada Mayra Anabella López J., Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera y con el visto bueno del Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Director General Financiero; en el que responde a la solicitud efectuada en el expediente 2016-641. Providencia No. 1300-08-2016, fecha de recibido 19 de julio del presente año curso y a la que adjunta una transcripción del Punto Decimo Inciso 10.1 del Acta 23-2016 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, relativa a que se eleve a autorización del Consejo Superior Universitario, la baja de un lote de bienes muebles de inventario, mismo que cuenta con opinión favorable de Auditoría Interna, plasmada en INFORMA A-587-2016/015 CP, en el que concluye que puede procederse a autorizar la baja requerida sin responsabilidad para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad consistente en trescientos veintiuno (321) Bienes Muebles de Inventario con un valor registrado en libros de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.658,280.93), descritos en el anexos I y II, adjunto al citado Informe. Así mismo cuatro (4) bienes muebles, que se describen al anexo VI, con valor de registro de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.29,324.84), con responsabilidad para el firmante de la tarjeta de responsabilidad. El total del valor de bienes muebles a dar de baja es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 687,605.77). Informa que se le traslada el expediente descrito para que sea elevado al Consejo Superior Universitario para la autorización respectiva, de conformidad al Artículo 23 del Reglamento para el registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debido a que excede la cantidad de Q.500,000.00, la cual hace necesario que dicho Órgano Superior autorice la referida baja de inventarios.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.8 Construcción de Auditorio para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se recibe copia de Oficio de Ref. DUC.S 1428-2016, en fecha 13 de septiembre de 2016, dirigido al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, suscrito por el Arq. Elthon Ariel Rodríguez Tohom, Asesor de Proyectos de Arquitectura, con el visto bueno del ARQ. Danilo José Soto Castañeda, Coordinador del Depto. Diseño, Urbanización y Construcciones y del Arq. Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, Coordinador de la División de Servicios Generales de esta Universidad; en el que informan que el día 12 de septiembre del presente año, dieron inicio los trabajos del proyecto denominado

“Construcción de un Auditorio para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria, Zona Doce”.

Junta Directiva se da por enterada

3.3.9 Resultados de la Convocatoria a Elección de Jurados de Concurso de Oposición

La M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que en la circular 18-2016 de fecha 29 de agosto, se convocó a elección de Jurados de Concursos de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, de la Escuela de Química y de la Escuela de Química Biológica, así como a elección de Jurados de Concursos de Oposición de Estudiantes de la Escuela de Química y de la Escuela de Química Biológica. En la fecha establecida, solo se recibieron propuestas de planillas de Profesores Titulares de la Escuela de Química Biológica y de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición; por lo que actualmente no hay planilla de estudiantes de la Escuela de Química y de la Escuela de Química Biológica, así como, planilla de Profesores de la Escuela de Química.

Junta Directiva se da por enterada y en vista que: **a)** no se presentaron planillas de profesores ni de estudiantes de de la Escuela de Química, **b)** no se presentaron planillas de estudiantes de la Escuela de Química Biológica, **c)** y en la Escuela de Química Biológica no hay plazas en concurso de oposición en este semestre, **acuerda:**

3.3.9.1 Prorrogar en los cargos de Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Química, integrado por los siguientes Profesores Titulares: Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, como Miembros Titulares y al Licenciado Rodolfo Marineli Orozco Chilel como Miembro Suplente; asimismo a las estudiantes Amparo Alejandra Díaz Hernández, Jorge Alejandro Solís Portillo, Rodrigo José Wolford Ramírez, como Miembros Estudiantiles Titulares, y al estudiante Ricardo Antonio Posadas Villeda como Miembro Estudiantil Suplente durante el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2016.

3.3.9.2 Convocar a Elección de Miembros Estudiantiles del Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Química Biológica, cuando existan plazas convocadas a Concurso de Oposición.

3.3.10 Acuerdo de Rectoría No. 1033-2016 queda sin efecto

Se conoce el Acuerdo de Rectoría No. 1326-2016, recibido el 06 de septiembre de 2016, suscrito por el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, en el que se acuerda “dejar sin efecto el Acuerdo de Rectoría No. 1033-2016 de fecha 29 de julio de 2016, debido a que la persona beneficiada no pudo asistir a la actividad y por lo tanto ya no se utilizó lo solicitado”.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.11 Presentación de informe de autoevaluación de las carreras de Biología y Nutrición al Señor Rector y al Señor Secretario General.

La M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que el día martes 20 de septiembre de 2016, a las 14:00 horas, se realizó una sesión con autoridades de la Universidad y de la Facultad para que la Escuela de Biología y la Escuela de Nutrición presentaran su informe de autoevaluación con fines de acreditación. Los participantes fueron los siguientes: Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, Estudiante Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Cuarto; M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, Licenciada Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, M.A Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa del Departamento de Desarrollo Académico y Licenciada Cecilia Liska De León, encargada de autoevaluación de la Escuela de Nutrición. Después de hacer una breve descripción del informe, las Directoras de Escuela entregaron en forma impresa un resumen del mismo, así como de una propuesta de cronograma de actividades de la semana del 10 al 14 de octubre de 2016, el cual se entregará a los pares externos que nos visitarán en esa semana. Tanto el Doctor Alvarado Cerezo como el Doctor Camey Rodas manifestaron su complacencia por este avance en la mejora de la calidad de las carreras de esta Facultad y ofrecieron su apoyo en todo lo posible para realizar las mejoras identificadas por cada Escuela, así también ofrecieron apoyo para crear la disponibilidad de fondos para el pago de la agencia acreditadora de las carreras de Química, Química Farmacéutica y Química Biológica, en cuanto concluyan su proceso de autoevaluación. La M.A. Salazar de Ariza continúa informando que el mismo día, a las 15:00 horas, se realizó el Acto Académico de celebración del XCVIII Aniversario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el Auditorium de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la participación del Señor Rector y el Señor Secretario General de la Universidad, la Junta Directiva de esta Facultad e invitados especiales.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.12 Solicitud de fondos a Rectoría para actividades especiales en esta Facultad

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que en el mes de octubre se realizarán la reunión con empleadores y egresados de las carreras de Biología y Nutrición, como parte de la evaluación externa con fines de acreditación de dichas carreras; así también en el mes de octubre se realizará el Acto de entrega del

Título de Doctor Honoris Causa en forma póstuma al Dr. Ricardo Bressani; ambas actividades requieren un presupuesto considerable que no está disponible en la Administración Central, por lo que se solicitó al Señor Rector un apoyo económico de Q.25,000.00, el cual fue autorizado.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.13 Proceso de contratación de Profesor Titular I de la Escuela de Biología

Se recibe copia de oficio de Ref. EB/No.265-2016, en fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, suscrito por la Licda. Ana Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología; en el que informa del proceso de contratación de la Profesora Interina de la plaza de Profesor Titular I que ocupó la M.Sc. Rosa Alicia Judith Jiménez Barrios hasta el 07 de agosto del año en curso y quien goza de licencia sin goce de sueldo a partir del 08 de agosto de 2016. Para la selección de dicha Profesora Interina se convocó enviando a todos los Biólogos egresados a la fecha, así como también se publicó en la página de la Escuela de Biología y en todas las carteleras de la Facultad. Como resultado de dicha convocatoria, presentaron papelería ocho (8) profesionales, quienes fueron evaluados el viernes 29 de julio del año en curso en sesión del Departamento de Biología General por todos los Profesores Titulares del Departamento: Licenciadas Ana Lucrecia Fortuny de Armas, Elsa María Arango, Ana Rosalito Barrios de Rodas, M.A. Carlos Alberto Salazar y M.Sc. Rosa Alicia Jiménez Barrios. El resultado de esta evaluación se plasmó en el cuadro según formato establecido en el instructivo correspondiente y fue entregado por la M.Sc. Rosa Alicia Jiménez Barrios, Jefe de Departamento en funciones, el cual se adjunta. Menciona que a esta convocatoria respondieron tres profesionales Biólogos de la Universidad del Valle de Guatemala, quienes se enteraron y presentaron papelería, tal es el caso de los Licenciados, Alejandro Sagone Cáceres, Cristian Fernando Beza Beza y la Doctora Sara Bethsabé Barrios de León.

A continuación, se envió a la Secretaria Académica la propuesta para el nombramiento de la persona que calificó con el mayor número de puntos, tratándose de la M.A. Laura Margarita Benítez Cojulún quien inició labores a partir del 08 de agosto en curso para no afectar a estudiantes de la sección B del curso de Biología General II, tanto en la teoría como en la práctica. Según instrucciones recientemente establecidas en sesión de Directores, en lo sucesivo esta Dirección solicitará a la Secretaría Académica que por su medio el Colegio de Farmacéuticos y Químicos, realice la publicación de todas las convocatorias para ocupar interinatos y para concursos de oposición de personal docente. Por cuenta propia, la Escuela de Biología seguirá enviando dichas convocatorias a egresados de la carrera, al igual que se publicarán en la página de la Escuela y se enviarán a la Organización de Estudiantes de Biología -OEB- cuando correspondan a Ayudantes de Cátedra.

En lo que concierne a futuras convocatorias, se adjuntará el Instructivo para la Convocatoria, Evaluación, Selección y Nombramiento de Profesores Interinos y Auxiliares de Cátedra Interinos, para que no haya lugar a dudas, por parte de los interesados, en cuanto a los requisitos y condiciones correspondientes.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.14 Informe de Control Académico en relación a cursos aprobados por estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes.

Se conoce oficio de referencia CEDE.No.449.09.2016, recibido el 13 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa del Departamento de Control Académico, en el que informa que, en virtud que el estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes, carné 20117000 de la carrera de Química Farmacéutica, no presentó la debida constancia de avance en el cumplimiento del requisito de inglés el 06 de junio, fecha establecida por Junta Directiva en el Punto QUINTO, Inciso 5.7 del Acta 17-2016, y tomando en cuenta el Artículo 5 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la asignación de cursos en el primer semestre del año 2016 queda sin validez para efectos del registro académico del estudiante, y las notas de los cursos siguientes se han desactivado en el Sistema de Control Académico: **1) Biología y Patogenia Molecular (72323)** incluyendo la nota de primer semestre 2016, primera y segunda recuperación, **2) Micología (72328)** nota del primer semestre 2016, **3) Bacteriología I (72321)**: Ese Departamento no posee registro de las notas del curso de Bacteriología I correspondientes al primer semestre de 2016.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.15 Informe de CONRED respecto al Bioterio de la Facultad

Se recibe copia de oficio DMI.216.16.SE.B, dirigido al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, recibido el 29 de agosto de 2016, suscrito por el Arquitecto Hardany Navarro Miranda, Encargado del Departamento de Obras de Infraestructura, Dirección de Mitigación. SE-CONRED, en el que presenta el Informe de Opinión Técnica del edificio del Bioterio, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria zona 12, Guatemala, donde “se concluye que las potenciales amenazas de origen natural identificadas, por las condiciones generales a las que está actualmente expuesto el Bioterio son: geológica (sismo), hidrometeorológica y antrópico. Aspectos que deben ser tomados en cuenta durante la vida útil del proyecto. Las deficiencias constructivas principalmente se evidencian con las fisuras en muros y losa, que provocan filtraciones y humedad en diferentes áreas del inmueble, situación que debe ser atendida y reparada a corto plazo”.

“Se recomienda que se realicen los trabajos de reparación pertinentes, que cumplan con las especificaciones técnicas que solicita la Universidad de San Carlos, para este

tipo de edificación. Se hace necesario a corto plazo, el inventariar cada una del sistema de grietas, para monitorear el potencial avance de apertura, dato que servirá para realizar el análisis del comportamiento estructural de la edificación. Se propone realizar una evaluación, con el uso de instrumentación de escaneo (pachómetro), para realizar la patología del sistema constructivo, comparado con la planificación del proyecto, y determinar si se cumplió con el refuerzo necesario y lo que indica el plano estructural. Toda obra nueva o en proceso de remodelación, deben de cumplir con estudios fundamentados con criterios profesionales, bajo la supervisión y responsabilidad de colegiados activos, quienes deberán tomar en cuenta el análisis de sitio e identificación de potenciales amenazas de origen natural o provocado, y la aplicación de Normas de Reducción de Desastres NRD-1, NRD-II y NRD-III en donde apliquen, de la misma manera las Normas sugeridas de Seguridad Estructural -NSE- de la Asociación guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES-, y así determinar las medidas de mitigación respectivas”.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1. Dispensa para no convocar plazas a concurso de oposición en la Escuela de Química Farmacéutica.

Se recibe oficio de REF.EQF.493.09.016, en fecha 09 de septiembre de 2016, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita dispensa para que las plazas que a continuación se detalla no salgan a concurso de oposición: Plaza 11 y Plaza 23, debido a que la Escuela se encuentra evaluando la ubicación de dichas plazas en función a las necesidades actuales, de los procesos de Readequación Curricular y Autoevaluación que se están desarrollando y con relación a las Plaza 38 y Plaza 58 se solicitó al Área de Tesorería de la Facultad, se aumente la Categoría de las mismas, ya que es necesario que los Auxiliares de Cátedra, que laboren en los Departamentos de la Escuela ya cuenten con pensum cerrado.

Junta Directiva, tomando en cuenta los argumentos planteados y con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 29-2015 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2015, **acuerda** autorizar dispensa para no convocar a concurso de oposición las plazas No. 11, 23, 38 y 58 de la Escuela de Química Farmacéutica.

4.2 Dispensa para no convocar plazas a concurso de oposición en la Escuela de Nutrición

Se recibe oficio de REF.DEN.147.09.2016, en fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de

Nutrición; en el que solicita dispensa para no convocar a concurso de oposición la plaza No. 37, correspondiente a Profesor Titular I, 2HD de lunes a viernes en la Escuela de Nutrición. Esto debido a que actualmente se está realizando el proceso de Autoevaluación y Acreditación de la carrera, lo cual tiene repercusiones en las atribuciones y las cargas académicas a futuro.

Junta Directiva, tomando en cuenta los argumentos planteados y con base en el Punto CUARTO Inciso 4.1, Numeral 11 del Acta 29-2015 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2015, **acuerda** conceder dispensa para no convocar a concurso de oposición la plaza No. 37 correspondiente a Profesor Titular I, 2HD, de la Escuela de Nutrición.

4.3 Dispensa para no convocar plazas a concurso de oposición en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-

Se recibe oficio de REF.301.09.2016, en fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito por la Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del IIQB; en el que solicita dispensa para no convocar a concurso de oposición la plaza No. 11, correspondiente a Profesor Titular I 4HD de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas con sueldo mensual de Q.5,392.00, partida presupuestal 4.1.06.3.14.01, en la Unidad de Gestión y Vinculación, debido a que se está trabajando en la Estructuración y en la Actualización de las Políticas vigentes en el Instituto, así como la revisión de las atribuciones que tienen asignadas los profesores titulares que laboran en el Instituto, incluida la plaza en mención.

Junta Directiva, tomando en cuenta los argumentos planteados y con base en el Numeral 11, Inciso 4.1, Punto CUARTO del Acta 29-2015 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2015 **acuerda** conceder dispensa para no convocar a concurso de oposición la plaza No. 11 correspondiente a Profesor Titular I, 4HD, del IIQB.

4.4 Sanción de Titularidad de la Licda. Karla Rosangel Cordón Arrivillaga

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 08 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en el que transcribe, para conocimiento y efectos pertinentes, el Punto SEXTO, Inciso 6.2, Subinciso 6.2.2 del Acta No. 16-2016 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de agosto de 2016, respecto a la adjudicación de la Plaza No. 31 a la Licenciada Karla Rosangel Cordón Arrivillaga de Acevedo de lo cual **acuerdan**: Designar como Profesor Titular I, para laborar en la Coordinación de Docencia de la Escuela de Nutrición, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con sueldo mensual de Q.5,392.00, 4HD, plaza No. 31, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, a la profesional *KARLA ROSANGEL CORDÓN ARRIVILLAGA DE ACEVEDO*, con una carga académica para el PRIMER

SEMESTRE: Dietética (teoría y laboratorio) y SEGUNDO SEMESTRE: Servicios de Nutrición.

Al respecto, la M.A. Julieta Salazar de Ariza informa que la Licenciada Karla Rosangel Cordón Arrivillaga de Acevedo ganó concurso de oposición en la Plaza No. 31 de la Escuela de Nutrición, y fue nombrada según consta en el Punto NOVENO, Inciso 9.1, Sub inciso 9.1.7 del Acta 49-2015.

Junta Directiva, por la importancia de los procesos para ingresar a la carrera docente de la Universidad **acuerda** dar una cordial bienvenida a la Licenciada Karla Rosangel Cordón Arrivillaga de Acevedo al grupo de profesores titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.5 Seguimiento al caso del estudiante de Maestría Edin Noé López Dueñas.

- **Antecedentes:** En el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta 34-2016, se conoció solicitud planteada por la M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, en relación a autorizar la generación de boletas de pago y asignar en forma extemporánea, cursos estudiados en los años 2008 y 2015 por el estudiante de Maestría Edin Noé López Dueñas. Junta Directiva acordó instruir a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, para recabar la información legal necesaria para establecer si es procedente la solicitud planteada por la Directora de Escuela de Estudios de Postgrado.

- **Asunto:** La M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que, al consultar verbalmente al Departamento de Registro y Estadística se comprobó que el estudiante de Maestría Edin Noé López Dueñas no está inscrito en esta Universidad en el año 2016, por lo que previo a atender sus solicitudes, es necesario que se inscriba en el ciclo académico 2016, posteriormente deberá continuar el trámite de pago de los cursos y asignación extemporánea de los mismos, como corresponde. En opinión del Departamento de Procesamiento de Datos, la boleta de pago es posible generarla a solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado –EEP-. En opinión del Departamento de Registro y Estadística, la Junta Directiva de esta Facultad tiene la potestad de autorizar o no la asignación extemporánea de cursos; en opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-, el estudiante debe solventar lo correspondiente a inscripción y posteriormente solicitar la generación de boletas de pago y la asignación extemporánea de cursos.

Junta Directiva, en apoyo al avance académico de los estudiantes de Maestría **acuerda** informar a la M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, que este Órgano de Dirección atenderá la solicitud planteada en cuanto se tenga evidencia de la inscripción del estudiante de Maestría Edin Noé López Dueñas en esta Universidad, para el presente año.

4.6 Ampliación de horario para la Licda. Karla Rosángel Cordón Arrivillaga

Se recibe oficio de REF.DEN.136.08.2016, en fecha 31 de agosto de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que envía adjunto, oficio suscrito por la Licda. Karla Rosángel Cordón Arrivillaga, Profesor Titular I de la Escuela de Nutrición, donde solicita una ampliación a su horario de contratación durante el Primer semestre de cada año. Al respecto, la Dirección de la Escuela manifiesta lo siguiente: **1.** En la Apertura Presupuestal de Plazas para el año 2017, existe vacante la plaza No. 38, para Profesor Titular I 4HD. **2.** Dicha profesional cuenta con la experiencia y capacidad necesaria. **3.** El Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, Artículo 19, literalmente dice: "Las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora". Por las razones anteriormente descritas, esta Dirección de Escuela avala dicha solicitud, la cual tendría vigencia el Primer Semestre de cada año a partir del año 2017.

Junta Directiva, tomando en cuenta que **a)** la Escuela de Nutrición se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de acreditación, **b)** en factor Desarrollo Curricular del informe de autoevaluación con fines de acreditación, se encuentra indicado que es necesaria la revisión y actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Nutricionista, **acuerda:**

4.6.1 Informar a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, que en este momento no es posible acceder a la ampliación de horario a indefinido de 4HD de la Plaza No. 38 a la Licenciada Karla Rosangel Cordón Arrivillaga, pero es posible autorizar una ampliación de horario a término.

4.6.2 Solicitar a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición que, como parte de la revisión y actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Nutricionista, se analice la posibilidad de ubicar los cursos Metodología de Investigación III e Investigación en Alimentación y Nutrición en semestres continuos para favorecer la preparación y ejecución de un proyecto de investigación en dichos cursos.

4.7 Seguimiento al caso de incorporación de la Licda. Yamilet Del Valle Rivas Castillo

Se recibe oficio de REF.EQB.569.09.2016, en fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica y por el Licenciado Osberth Morales Esquivel, Jefe del Departamento de Microbiología y Secretario de la Comisión de Sistema de Coordinación Académica; en el que se le da seguimiento a la solicitud de incorporación de la Licenciada Yamilet Del Valle Rivas Castillo, quien obtuvo el título de Licenciada en Bioanálisis en la Universidad de Oriente, Venezuela, el cual fue remitido a la

Dirección de Escuela de Química Biológica mediante oficio NO.F.JD.424.03.2016 de fecha 29 de marzo de 2016, en el cual se transcribió el Punto **CUARTO**, Inciso 4.6 del Acta No. 10-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 03 de marzo de 2016.

Asimismo, indica que la Licda. Del Valle Rivas eligió como opción de incorporación, la modalidad de Examen de Incorporación. La Comisión de Sistema de Coordinación Académica, en virtud de que no existe un procedimiento para incorporaciones, decidió que el examen de incorporación debe ser teórico y práctico basado en los programas de los cursos de la carrera de Licenciatura en Bioanálisis, y para el efecto se tomará como base el "*NORMATIVO DE EXAMENES POR SUFICIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS y FARMACIA*", con nota de aprobación de un mínimo de 80 puntos en la escala de cero (0) a cien (100), como lo indica dicho normativo en el Capítulo 111, artículo 8º. El Examen de Incorporación se realizará durante una semana. La parte práctica se realizará en el Laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP-, en horario de 07:00-13:00 horas y la parte teórica se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en horario de 14:00- 18:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes. Las áreas que serán evaluadas en la parte teórica son: Hematología, Inmunología, Anatomía y Fisiología, Técnicas Citológicas, Investigación, Administración de Laboratorios, Química Clínica, Bioquímica, Genética, Gerencia de la Calidad, Bioestadística, Parasitología, Bacteriología, Micología, Virología, Epidemiología, Toxicología y Control de Drogas. El tiempo de preparación será de un mes a partir de la fecha que la interesada sea notificada. El Examen de Incorporación será elaborado por un Tribunal Examinador idóneo constituido por profesores especialistas de la Escuela de Química Biológica y del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, de acuerdo a los estudios realizados por la profesional a evaluar. En el caso de Toxicología y Control de Drogas, se solicitará a apoyo a un especialista en la materia. Por lo anteriormente expuesto se **solicita** a la Honorable Junta Directiva el aval para que la Comisión de Sistema de Coordinación Académica, en el caso de la Licda. Yamilet del Valle Rivas, se rija por el "*NORMATIVO DE EXAMENES POR SUFICIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS y FARMACIA*", para realizar el Examen de Incorporación.

Junta Directiva, por la importancia de los procesos de incorporación a esta Facultad, **acuerda** solicitar a la M.A. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico -CEDE-, que en un plazo que no exceda el último día hábil del mes de octubre de 2016, elabore una guía para realizar Exámenes de Incorporación a esta Facultad, la cual debe ser presentada a este Órgano de Dirección para su respectivo aval, y que pueda ser aplicado en el caso del examen de

incorporación solicitado por la Licenciada Yamilet Del Valle Rivas Castillo y en casos similares que se presenten a futuro.

4.8 Solicitud del Ing. Agr. Jorge Mario Vargas Ponce

Se recibe oficio de Of.No.Ref.DBRNRyC.09.030.2016, en fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Ing. Agr. Jorge Mario Vargas Ponce, Profesor Titular V de la Facultad; en el que informa que desde mediados del año 2012 a mediados del año 2016, la Junta Directiva de esta Facultad le autorizó realizar estudios de Doctorado en Ciencias Biológicas según el convenio UNAM-USAC. En el año 2013 con autorización de Junta Directiva, realizó la etapa de investigación de campo y en este período la Comisión de Evaluación Docente decidió realizar dicha evaluación, razón por la cual no fue evaluado. Para resolver lo anterior **solicita** a la Honorable Junta Directiva, aval de las actividades de Doctorado durante el año 2013 y la autorización para que sea evaluado en la promoción docente del año 2013, lo cual fue solicitado por la Licda. Astrea Chavarría, Coordinadora del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, con el propósito de respaldar la evaluación fuera del año 2013. Adjunta copia del Acta de Junta Directiva donde se autoriza realizar sus estudios de Doctorado para el año 2013, copia del Informe de los avances de investigación del año 2013 y el historial académico en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Junta Directiva, tomando en cuenta la importancia de la promoción docente de los profesores, **acuerda** solicitar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, realizar las consultas necesarias para determinar si es competencia de este Órgano de Dirección autorizar que un profesor sea evaluado en forma extemporánea.

4.9 Plazas de Profesores Titulares que se Convocarán a Concurso de Oposición.

Se conocen oficios de referencia DEQ.292.09.2016, recibido el 08 de septiembre de 2016, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, y DEN.144.09.2016, recibido el 20 de septiembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, en los que solicitan convocar a concurso de oposición las siguientes plazas de profesores titulares:

ESCUELA DE QUIMICA

DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA

Dos (2) Profesores Titulares I 4 HD del primer día hábil de enero 2,017 a Indefinido, Licenciado en Química, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q. 4,976.00. Atribuciones: Coordinar e impartir teoría y laboratorio de los cursos de Química Orgánica, Cursos Optativos y Seminario de Investigación para la carrera de Químico. Coordinar e impartir teoría y laboratorio de Química Orgánica III para la carrera de Químico Farmacéutico. **(Plaza No. Pendiente).**

DEPARTAMENTO DE ANALISIS INORGANICO

Un (01) Profesor Titular I 4HD, del primer día hábil de enero 2017 a indefinido, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q.4,976.00, Licenciado en Química, para impartir teoría de los cursos de Análisis Inorgánico I y II, preparar prácticas de laboratorio del curso Química Ambiental. Desarrollar y montar metodología de análisis de contaminantes del aire, muestrear y analizar contaminantes del aire y de agua de monitoreos ambientales y de servicio, gestionar el sistema de calidad del Laboratorio de Monitoreo del Aire. Formular, preparar, desarrollar y ejecutar proyectos de investigación de contaminación atmosférica, química analítica y química ambiental. Capacitar a estudiantes de EDC y/o EPS en el Laboratorio de Monitoreo del Aire, así como realizar otras actividades inherentes al cargo. **(Plaza No. 91).**

ESCUELA DE NUTRICIÓN

Un (01) Profesor Titular I 6HD, de enero 2017 a indefinido, con un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y un sueldo mensual de Q8,088.00 para impartir la teoría y laboratorio del curso de Investigación en Alimentación y Nutrición a estudiantes del 9° ciclo de la carrera de Nutricionista, (en el primer semestre); y supervisar Prácticas Integradas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos, (en el segundo semestre), así como impartir cursos relacionados con dichas áreas de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Nutrición (en el segundo semestre); además de diseñar, planificar, elaborar y ejecutar actividades de investigación, extensión y servicio relacionados con el área. **(Plaza No. 36).**

Junta Directiva, tomando en cuenta las solicitudes planteadas por las Directoras de las Escuela de Química y Nutrición, y para cubrir las necesidades docentes del primer semestre 2017, **acuerda:**

4.9.1 Convocar a concurso de oposición las plazas de Profesores Titulares a ser ocupadas a partir de enero de 2017, de acuerdo al siguiente texto:

La Secretaría de la Facultad, con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.9 del Acta 37-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva de esta Unidad Académica el 22 de septiembre de 2016, hace del conocimiento que se convocan a Concurso de Oposición las siguientes plazas, para ser ocupadas a partir de enero de 2017.

4.9.1 **ESCUELA DE QUÍMICA**

4.9.1.1 **DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA**

4.9.1.1.1 Dos (2) Profesores Titulares I 4HD de enero 2,017 a indefinido, Licenciado en Química, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y un sueldo mensual de Q.4,976.00. Atribuciones: Coordinar e impartir teoría y laboratorio de los cursos de Química Orgánica, Cursos Optativos y Seminario de Investigación para la carrera de Químico. Coordinar e impartir teoría y laboratorio de Química Orgánica III para la carrera de Químico Farmacéutico. **(Plaza No. Pendiente).**

4.9.1.2 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS INORGÁNICO

4.9.1.2.1 Un (01) Profesor Titular I 4HD, de enero 2017 a indefinido, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes y un sueldo mensual de Q.4,976.00, Licenciado en Química, para impartir teoría de los cursos de Análisis Inorgánico I y II, preparar prácticas de laboratorio del curso Química Ambiental, desarrollar y montar metodología de análisis de contaminantes del aire, muestrear y analizar contaminantes del aire y de agua de monitoreos ambientales y de servicio, gestionar el sistema de calidad del Laboratorio de Monitoreo del Aire; formular, preparar, desarrollar y ejecutar proyectos de investigación de contaminación atmosférica, química analítica y química ambiental, y capacitar a estudiantes de Experiencia Docentes con la Comunidad -EDC- y/o Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el Laboratorio de Monitoreo del Aire. **(Plaza No. 91).**

4.9.2 ESCUELA DE NUTRICIÓN

4.9.2.1 Un (01) Profesor Titular I 6HD, de enero 2017 a indefinido, con un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y un sueldo mensual de Q.8,088.00 para impartir la teoría y laboratorio del curso de Investigación en Alimentación y Nutrición a estudiantes del noveno ciclo de la carrera de Nutricionista (en el primer semestre); y supervisar Prácticas Integradas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos, (en el segundo semestre), así como impartir cursos relacionados con dichas áreas de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Nutrición (en el segundo semestre); además de diseñar, planificar, elaborar y ejecutar actividades de investigación, extensión y servicio relacionados con el área. **(Plaza No. 36).**

Los interesados en las plazas anteriormente descritas, deberán recoger el formulario para optar a cargos Docentes, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Segundo Nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria zona 12, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, a partir de la presente fecha. Todas las plazas incluidas en esta convocatoria, son para laborar de lunes a viernes e incluyen una bonificación mensual de Q.100.00 por hora/mes.

La fecha límite de recepción de solicitudes es el día miércoles 26 de octubre de 2016 a las 12:00 horas.

REQUISITOS: Para optar a las plazas anteriores se debe documentar el cumplimiento de:

PROFESORES TITULARES I:

- 1) Ser centroamericano.
- 2) Poseer como mínimo el grado académico de licenciado, legalmente reconocido en Guatemala.
- 3) Ser colegiado activo.

- 4) Estar en el goce de sus derechos civiles, demostrado mediante **UNO** de los siguientes documentos:
- a) Constancia que extiende el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.
 - b) Certificación de carencia de antecedentes penales o policíacos.
 - c) Declaración jurada de estar en el goce de derechos civiles, prestada ante un notario.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de la estudiante Akassia Hengstenberg

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 07 de septiembre de 2016, suscrito por la estudiante Akassia Stefanía Concepción Hengstenberg Guillermo, carné 201119570, de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita autorización de asignación extemporánea de los cursos: Farmacología III, Módulos de Investigación II, Legislación Farmacéutica, Toxicología, Administración Farmacéutica y Garantía de la Calidad II, correspondientes al décimo semestre de la carrera, motivo por el cual presenta dicha solicitud, se debe a que no había cumplido con el requisito del Idioma Inglés Técnico.

Menciona que anteriormente se le otorgó una dispensa, la cual establece, según el Acta No. 07-2015 de sesión celebrada por Junta Directiva el 12 de febrero de 2015, en el Punto Sexto, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.2: "Otorgar una dispensa para que continúen asignándose cursos en los siguientes semestres, siempre que comprueben por medio de constancia de cursos de CALUSAC, el avance progresivo para cumplir el requisito". Al iniciar del presente semestre, presentó un oficio solicitando dicha asignación extemporánea (presentó la inscripción para el mes de agosto en curso intensivo del nivel 06); ahora presenta el requisito de avance, continuando así el curso intensivo que corresponde al nivel 07. Por lo que nuevamente solicita aprobación para la asignación de cursos del presente semestre. Sin embargo, es de su conocimiento que, al asignarse y concluir con los cursos de pensum, no tiene derecho de continuar con la práctica de EPS, ni tesis hasta concluir y cumplir con el requisito del idioma inglés.

Adjunta carné de CALUSAC con renovación en fecha 07 de septiembre del presente año, constancia de aprobación del nivel 6 de inglés de CALUSAC y recibo de pago por Q.295.00.

Junta Directiva, tomando en cuenta que existe avance en el cumplimiento del requisito de idioma inglés **acuerda** autorizar asignación extemporánea de los cursos Farmacología III, Módulos de Investigación II, Legislación Farmacéutica, Toxicología, Administración Farmacéutica y Garantía de la Calidad II, correspondientes al décimo semestre de la carrera de Química Farmacéutica a la estudiante Akassia Stefanía

Concepción Hengstenberg Guillermo, carné 201119570 de la carrera de Química Farmacéutica.

5.2 Solicitud de asignación de cursos sin avance del idioma inglés

5.2.1 Solicitud del estudiante Gerardo Alexander Chan Escalante

-Antecedentes: El estudiante Gerardo Alexander Chan Escalante, carné 201119663, de la carrera de Química Farmacéutica, solicitó la dispensa a Junta Directiva quien se la autorizó en el Punto Sexto, Inciso 6.1, del Acta No. 07-2015 de fecha 02 de marzo de 2016, para asignarse cursos del primer semestre del presente año, para lo cual presentó constancia de nivel 4 de inglés de CALUSAC.

-Asunto: Se recibe oficio sin referencia, en fecha 30 de agosto de 2016, suscrito por el estudiante Gerardo Alexander Chan Escalante, carné 201119663 de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita la asignación de los cursos del octavo ciclo de la carrera, debido a que por razones económicas y por encontrarse realizando el Subprograma de EDC (Practica LAPROMED), no pudo llevar a cabo la inscripción a los cursos de inglés en CALUSAC. Se compromete en que al finalizar sus prácticas se inscribirá en CALUSAC, para avanzar en el cumplimiento del requisito del idioma inglés en el menor tiempo posible.

Junta Directiva, con base en la Circular No. F.046.11.2012 **acuerda** informar al estudiante Gerardo Alexander Chan Escalante, carné 201119663, de la carrera de Química Farmacéutica, que su solicitud no es procedente.

5.2.2 Solicitud de la estudiante Diana Marisol Rezzio Santizo

Se recibe formulario de Solicitud de Trámite Extemporáneo del Departamento de Control Académico, en fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito por la estudiante Diana Marisol Rezzio Santizo, carné 200116686 de la carrera de Química Farmacéutico, en el cual solicita asignación de cursos sin avance del cumplimiento de inglés, siendo los mismos: Legislación Farmacéutica, Administración de Establecimientos Farmacéuticos, Módulo de la Investigación II, Garantía de la Calidad II y Toxicología.

Junta Directiva, con base en la Circular No. F.046.11.2012 **acuerda** informar a la estudiante Diana Marisol Rezzio Santizo, carné 200116686, de la carrera de Química Farmacéutico, que su solicitud no es procedente.

5.3 Solicitud de retiro académico de cursos

5.3.1 Solicitud de la estudiante Clara Aracely Jiménez Cardona

Se recibe formulario de Solicitud de Trámite Extemporáneo del Departamento de Control Académico, en fecha 07 de septiembre de 2016, suscrito por la estudiante Clara Aracely Jiménez Cardona, carné 200910745, de la carrera de Química Biológica; en el cual solicita la desasignación del curso: Química Orgánica II. En dicho formulario, la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa de Control Académico certifica que

la estudiante tiene asignados tres cursos y no hay evidencia de que haya ingresado al Sistema de Control Académico en las fechas asignadas para el retiro de cursos, los días 30 y 31 de agosto de 2016.

Junta Directiva, después de amplia discusión, análisis y en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda:**

5.3.1.1 Autorizar a la estudiante Clara Aracely Jiménez Cardona, carné 200910745, de la carrera de Química Biológica; el retiro del curso Química Orgánica II asignado en el segundo semestre de 2016.

5.3.1.2 Informar a la estudiante Clara Aracely Jiménez Cardona, carné 200910745, de la carrera de Química Biológica, que este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle gestiones académicas extemporáneas.

5.3.2 Solicitud de la estudiante Daniela María Belén Arrivillaga Valenzuela

Se recibe formulario de Solicitud de Trámite Extemporáneo del Departamento de Control Académico, en fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la estudiante Daniela María Belén Arrivillaga Valenzuela, carné 201604084 de la carrera de Química Farmacéutica; en el cual solicita la desasignación del curso: Física I, en dicho formulario la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa de Control Académico certifica que la estudiante tiene asignados cinco cursos y no hay evidencia de que haya ingresado al Sistema de Control Académico en las fechas asignadas para el retiro de cursos del 24 al 26 de agosto de 2016.

Junta Directiva, después de amplia discusión, análisis y en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda:**

5.3.2.1 Autorizar a la estudiante Daniela María Belén Arrivillaga Valenzuela, carné 201604084 de la carrera de Química Farmacéutica, el retiro del curso de Física I asignado en el segundo semestre de 2016.

5.3.2.2 Informar a la estudiante Daniela María Belén Arrivillaga Valenzuela, carné 201604084 de la carrera de Química Farmacéutica, que este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle gestiones académicas extemporáneas.

5.4 Caso de Claudia Teresa Yax Barreno.

La M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que el 12 de septiembre, a las 10:00 horas fue requerida su presencia, con carácter urgente, en la oficina del Secretario Adjunto de la Facultad, en vista que el Señor Pedro Antonio Contreras, Agente de Vigilancia de esta Universidad, denunció verbalmente que la estudiante Claudia Teresa Yax Barreno, carné 200911037 de la carrera de Química Farmacéutica, fue sorprendida en las mesas del área verde entre los edificios S-9 y S-10 fumando algo que presumiblemente era marihuana; así también se indicó que frente a ella y sobre la mesa en que se encontraba, había una caja pequeña conteniendo hierba seca y semillas que se presume que es marihuana. Continúa informando que se

tomó nota de lo explicado tanto por el Señor Agente de Vigilancia como de la estudiante Yax Barreno, se solicitó al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, que resguardara en su oficina la caja azul con su contenido y posteriormente se faccionó el Acta Administrativa No. 22-2016, donde constan los detalles del suceso.

Junta Directiva, con base en la información recibida y la que consta en el Acta Administrativa 22-2016 **acuerda:**

5.4.1 Informar a la estudiante Claudia Teresa Yax Barreno, carné 200911037 de la carrera de Química Farmacéutica, que ha incumplido el Artículo 93 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).

5.4.2 Informar a la estudiante Claudia Teresa Yax Barreno, carné 200911037 de la carrera de Química Farmacéutica, que este Órgano de Dirección le corre audiencia para manifestarse por escrito en relación al cargo que se le formula, en un plazo no mayor de tres días posteriores a la recepción de la transcripción de este punto.

5.5 Solicitud de suspensión de clases

5.5.1 Solicitud de la Organización de Estudiantes de Nutrición –OEN-

Se recibe oficio sin referencia, 21 de septiembre 2016, suscrito por la estudiante Shirley Soberanis, Presidenta de la Organización de Estudiantes de Nutrición –OEN-, por la estudiante Jacqueline Lara, Secretaria de Actividades Culturales y Deportivas y con el Visto Bueno de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicitan la suspensión de actividades el día 17 de octubre del año en curso, en horario de 1:00 a 3:30 pm, para todos los ciclos de la carrera de Nutrición debido a que tienen programada una conferencia denominada “Soberanía Alimentaria”, con la cual conmemorarán el día Mundial de la Alimentación.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades extracurriculares que organizan los estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

5.5.1.1 Autorizar la participación de todos los estudiantes de la carrera de Nutricionista en la Conferencia “Soberanía Alimentaria”, a realizarse el 17 de octubre de 2016, en horario de 13:00 a 15:30 horas.

5.5.1.2 Solicitar a los profesores de la Facultad, que permitan compensar o reponer las evaluaciones y actividades académicas que se realizarán el 17 de octubre de 2016, en horario de 13:00 a 15:30 horas, a todos los estudiantes de la carrera de Nutricionista que presenten constancia original de haber participado en la Conferencia “Soberanía Alimentaria”.

5.5.1.3 Solicitar a los supervisores de Práctica Integrada y a los supervisores de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la Carrera de Nutricionista, coordinar actividades de manera que, en la medida de lo posible, los estudiantes bajo su supervisión puedan asistir a la Conferencia “Soberanía Alimentaria”.

5.5.1.4 Solicitar a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, que implemente los controles necesarios a fin de registrar la efectiva participación de estudiantes en la Conferencia “Soberanía Alimentaria” a realizarse el 17 de octubre de 2016, en horario de 13:00 a 15:30 horas.

5.5.2 Solicitud de la Organización de Estudiantes de Biología -OEB-

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 08 de septiembre de 2016, suscrito por el Bachiller César Fuentes, Secretario de Organización y Bachiller Renato Morales, Secretario de Asuntos Científicos y Culturales de la Organización de Estudiantes de Biología -OEB-, con el visto bueno de la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de Escuela, en el que exponen que están impulsando el *1er. Coloquio Interuniversitario de Biología*, de la mano con la Asociación de Estudiantes de Biología -AEB- de la Universidad del Valle de Guatemala. Indican que es una iniciativa para motivar a los estudiantes de Biología en incursionar en el campo de la investigación y en divulgar el conocimiento generado, bajo los temas Zoología, Biología Marina, Biología de la Conservación y Restauración Ecológica. El evento está previsto para los días jueves 6 y viernes 7 de octubre del presente año, por lo que –OEB- solicita se conceda suspensión de actividades académicas para los estudiantes del quinto al décimo ciclo de la carrera de Biología.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades extracurriculares que organizan los estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

5.5.2.1 Autorizar la participación de los estudiantes del quinto al décimo ciclo de la carrera de Biólogo en el *Primer Coloquio Interuniversitario de Biología*, a realizarse el 6 y 7 de octubre de 2016.

5.5.2.2 Solicitar a los Profesores de la Facultad, que permitan compensar o reponer las evaluaciones y actividades académicas que se realizarán los días 06 y 07 de octubre, a todos los estudiantes que presenten constancia original de haber participado en el *Primer Coloquio Interuniversitario de Biología*.

5.5.2.3 Solicitar a los supervisores de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- y a los supervisores de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la Carrera de Biólogo, coordinar actividades de manera que, en la medida de lo posible, los estudiantes bajo su supervisión puedan asistir al *Primer Coloquio Interuniversitario de Biología*.

5.5.2.4 Solicitar a la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, que implemente los controles necesarios a fin de registrar la efectiva participación de estudiantes en el *Primer Coloquio Interuniversitario de Biología*.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

6.1 NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO

Junta Directiva, considerando las propuestas presentadas por la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas Directora de la Escuela de Biología, **ACUERDA NOMBRAR A:**

6.1.1 M.Sc. EDGAR GUSTAVO RUANO FAJARDO para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes, martes y miércoles de 11:00 a 15:00 horas; jueves y viernes de 12:00 a 16:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Principios de Geología y Paleontología, sección única para la carrera de Biología, y realizar otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.2.11.011, **Plaza No. 91**. Se nombra al M.Sc. Ruano Fajardo en plaza creada por reprogramación.

6.1.2 DOCTORA SARA BETHSABE BARRIOS DE LEÓN para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, en el período comprendido del 25 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 13:30 a 17:30 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Investigación Aplicada II, sección única para la carrera de Biología, y realizar otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.2.11.011, **Plaza No. 90**. Se nombra a la Dra. Barrios de León en plaza creada por reprogramación.

6.2 RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO.

Junta Directiva, con base en el Punto SEXTO Inciso 6.2, Sub inciso 6.2.2. del Acta No. 16-2016 del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 24 de agosto de 2016, **acuerda ratificar el nombramiento de:**

6.2.1 LICENCIADA KARLA ROSANGEL CORDÓN ARRIVILLAGA DE ACEVEDO para laborar en la Coordinación de Docencia de la Escuela de Nutrición, como **Profesor Titular I 4HD**, durante el periodo del 01 de enero de 2016 a indefinido, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes y un sueldo mensual de Q.5,392.00, para impartir el curso de Dietética (teoría y laboratorio) en el primer semestre y el curso de Servicios de Nutrición en el segundo semestre y otras actividades asignadas por la Dirección de Escuela con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **(Plaza No. 31)**.

SÉPTIMO

EROGACIONES DE FONDOS

7.1 Solicitud de erogación de fondos de la Escuela de Nutrición

7.1.1 Erogación de fondos para participar en el Curso Oficial de Certificación ISAK

Se recibe oficio de Ref.DEN.142.09.2016, en fecha 12 de septiembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicita autorización para la erogación del equivalente en quetzales a 500 dólares, con cargo al renglón 4.19 de la partida presupuestal 4.1.06.2.16 de la Escuela de Nutrición, el cual será utilizado para apoyar a la catedrática de esta Escuela, M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, para que pueda participar en el Curso Oficial de Certificación ISAK (Sociedad Internacional para el Avance de la Cineantropometría) Nivel 1 que se celebrará los días 7, 8 y 9 de octubre del 2016 en el Hotel Westin Camino Real. Adjunta programa de la actividad.

Junta Directiva; en apoyo a la capacitación del personal docente en su área de especialidad, **acuerda** autorizar la erogación del equivalente en quetzales de USA\$500.00 de la partida presupuestal 4.1.06.2.16.4.19 de la Escuela de Nutrición, para que la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda participe en el Curso Oficial de Certificación ISAK (Sociedad Internacional para el Avance de la Cineantropometría) Nivel, a realizarse el 7, 8 y 9 de octubre de 2016.

7.1.2 Solicitud de erogación de fondos para la compra de tres mantas vinílicas

Se recibe oficio de Ref.DEN.148.09.2016, en fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicita apoyo económico para la compra de tres mantas en lona vinílica de 13 onzas con las siguientes medidas 3.30 x 2.30 metros, con ojete cada 50 cm. Menciona que las tres mantas están valoradas en por lo menos Q.2,277.00 y se instalarán en las barandas de las entradas a los edificios del T-10, T-11 y T-12, con el objetivo de socializar con todos los sectores de la Facultad la visita de los pares evaluadores ACESAR, derivado del proceso de Acreditación de las carreras de Nutrición y Biología.

Junta Directiva, en apoyo a la socialización del proceso de acreditación de las carreras de Nutrición y Biología, **acuerda** autorizar la erogación de hasta Q.2,300.00 para comprar tres mantas en lona vinílica de 13 onzas, que se ubicarán en las barandas de las entradas a los edificios del T-10, T-11 y T-12, con el objetivo de socializar la visita de los evaluadores ACESAR, derivado del proceso de Acreditación de las carreras de Nutrición y Biología, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.1.21.

7.2 Erogación de fondos para publicar la convocatoria a concurso de oposición de Plazas de Profesores Titulares.

La M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que, para cumplir con el Artículo 6 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, es necesario publicar la **Convocatoria a Concursos de Oposición de Plazas de Profesores Titulares** en un periódico de mayor circulación del país; por lo que solicita que se autorice la erogación de hasta Q.4,000.00 para pagar dicha publicación.

Junta Directiva, en cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, **acuerda** autorizar la erogación de hasta Q.4,000.00 para publicar la **Convocatoria a Concursos de Oposición de Plazas de Profesores Titulares**, en un periódico de mayor circulación del país, con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.1.01.1.21., considerada en el Punto **CUARTO**, Inciso 4.9 del Acta 37-2016.

7.3 Erogación de fondos solicitada por la Organización de Estudiantes de Nutrición –OEN-

Se recibe oficio sin referencia, 21 de septiembre 2016, suscrito por estudiante Shirley Soberanis, Presidenta de la Organización de Estudiantes de Nutrición -OEN-, por la estudiante Jacqueline Lara, Secretaria de Actividades Culturales y Deportivas y con el Visto Bueno de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicitan apoyo económico para la compra de refacciones de los asistentes a la conferencia “Soberanía Alimentaria” a realizarse el 17 de octubre de 2016, de 13:00 a 15:30 horas, de la cual presupuestan lo siguiente:

Servicio a contratar	Costo Unitario	Costo Total
Sándwich de pollo, refresco y una galleta.	Q.11.50	Q.1,725.00
Diplomas.	Q. 1.50	Q. 225.00
Total		Q.1,950.00

Junta Directiva, tomando en cuenta las normas de cierre presupuestario **acuerda** informar a la estudiante Shirley Soberanis, Presidenta de la Organización de Estudiantes de Nutrición -OEN-, a la estudiante Jacqueline Lara, Secretaria de Actividades Culturales y Deportivas y a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, que esta Facultad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para apoyar económicamente en la realización de la conferencia “Soberanía Alimentaria” a realizarse el 17 de octubre de 2016.

OCTAVO

ACUERDOS DE PÉSAME

8.1 Junta Directiva, ante el sensible fallecimiento del Licenciado AROLDO ROLANDO REYNA ROLDÁN, padre del Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Profesor Titular de esta Facultad, ACUERDA: manifestar su más sentido pésame al Doctor Bracamonte Orozco y apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

8.2 Junta Directiva, ante el sensible fallecimiento del Licenciado LUIS ALFREDO DARDÓN DE LA RIVA, hermano del Señor Manuel Antonio Dardón Barillas, Auxiliar de Tesorería de esta Facultad, ACUERDA: manifestar su más sentido pésame al Señor Dardón Barillas y apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

8.3 Junta Directiva, ante el sensible fallecimiento de la señora PIEDAD SIÁN CULAJAY, madre del Señor Oscar Eduardo Poitán Sián, Auxiliar de Servicios de esta Facultad, ACUERDA: manifestar su más sentido pésame al señor Poitán Sián y apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

8.4 Junta Directiva, ante el sensible fallecimiento del señor JORGE ARTURO SOLIS FUENTES, hermano del señor Luis Eduardo Solís Fuentes, Auxiliar de Biblioteca I de esta Facultad, ACUERDA: manifestar su más sentido pésame al señor Solís Fuentes y apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

NOVENO

MODIFICACIÓN DE PUNTOS ANTERIORES

9.1 Modificación solicitada por el Auxiliar de Tesorería

Se recibe oficio de Ref.N.T.394.09.2016, en fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Sr. Abel Esteban López Pacheco, Auxiliar de Tesorería y con el visto bueno del Lic. Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto de la Facultad; en el que solicita la modificación al Punto Octavo, Inciso 8.1 del Acta No. 30-2016, se sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de julio del 2016, por las siguientes circunstancias

1. En dicho Punto Junta Directiva de la Facultad conoció el Informe A-832-2016/025CP de fecha 06 de julio del 2016, del Departamento de Auditoría Interna, pero por un error involuntario en el monto del valor de la baja de bienes de inventario era incorrecto. Debido a la solicitud del suscrito fue corregido por parte del Departamento de Auditoría Interna en su Informe, el cual correctamente indica ahora: Inciso III. "No fueron observados físicamente dos bienes muebles con un valor de cinco mil novecientos setenta con quince centavos (Q.5,970.15), los cuales se detallan en anexo 3." Se adjunta corrección.
2. En revisión del punto antes citado en conjunto con el Licenciado Macario García Ruano, Jefe del Área de Campo, del Departamento de Auditoría Interna, se observó que no se menciona en ningún momento que se autoriza

la baja de los bienes que el Informe A-832-2016/025CP recomienda, tal y como lo indica el Artículo 23 del Reglamento de Inventarios, y como se menciona en el informe de Auditoría Interna; por tal razón en dicha Acta se debe hacer énfasis que Junta Directiva autoriza dicha baja.

Junta Directiva, con base en lo solicitado por el señor Abel Esteban López Pacheco, Auxiliar de Tesorería con funciones de encargado de inventario **acuerda** modificar el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 30-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva el 28 de julio del presente año, quedando de la siguiente forma:

8.1 Revisión de la documentación enviada a Auditoría Interna por baja de bienes de inventario.

Se recibe Informe A-832-2016/025 CP de Auditoría Interna, en fecha 26 de julio de 2016, suscrito por el Licenciado Oliver Augusto Carrera Leal, Auditor, el Licenciado Macario García Ruano, Supervisor y el Licenciado Josué Alfonso Hernández Herrera, Director General; en el que, para hacer del conocimiento general, traslada el resultado de la revisión de la documentación enviada a Auditoría Interna, con motivo de la solicitud de baja de inventario de bienes muebles de la Facultad. Informe que literalmente dice:

Nuestra intervención se efectuó con base en el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento para el Registro y control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitud contenida en referencia N.T.206.05.2016 del 20 de mayo de 2016, Nombramiento A-025-2016 y CUA 58910-1-2016 del 28 de junio de 2016, suscrito por el Auditor General de Auditoría Interna.

OBJETIVOS

- a. Observar que se cumpla con el marco normativo vigente
- b. Salvaguardar el patrimonio universitario.
- c. Determinar la cantidad y el origen de los bienes a dar de baja, y
- d. Emitir opinión sobre el trabajo realizado.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se revisó el 100% de la documentación enviada por esa Facultad y se verificaron los Pliegos Preventivos de Responsabilidades relacionados con los bienes muebles identificados como faltantes en verificaciones de Auditoría Interna. El Período para aplicar procedimientos de auditoría fue del 23 al 24 de junio de 2016.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

I. TRABAJO REALIZADO

Se analizó la documentación presentada de noventa y siete (97) bienes muebles de inventario cuyo valor asciende a doscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y tres con sesenta centavos (Q. 263,963.60), según los papeles de trabajo de auditoría,

quedó constancia de la revisión de los documentos y verificación física de los bienes en proceso de baja, obteniéndose lo siguiente.

1. Se observó físicamente noventa y dos (92) bienes muebles de inventario por valor de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos (Q.258,527.45), los cuales se encuentran obsoletos, mal estado e inservibles, detallados en anexo 1.

2. En el listado de bienes para dar de baja se incluyeron tres (3) bienes muebles, detallados en anexo 2, con un valor en libros de sesenta y seis quetzales (Q.66.00), que corresponden a material bibliográfico, sin embargo, los mismos fueron excluidos de la baja por no contar con informes técnicos como lo establece el Manual de Normas y Procedimientos Modulo II Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No. 4. Procedimiento de Baja de Libros de Centros de Documentación o Bibliotecas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, "4. Para dar de baja del inventario a libros propiedad de la universidad será necesario la emisión de un informe técnico favorable que avale la misma, para lo que debe integrarse una Comisión de Baja de Libros específica para cada proceso que se gestione, propuesta por Biblioteca Central o por la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Humanidades, nombrada mediante acuerdo de Rectoría o Acuerdo de Decanato según lo requiera el caso".

3. No fueron observados físicamente dos bienes muebles con valor de cinco mil novecientos setenta con quince centavos (Q.5,970.15), los cuales se detallan en anexo 3, y las personas a cargo del proceso de baja indicaron que los responsables no entregaron dichos bienes por lo que se realizó el Pliego Preventivo de Responsabilidades número A-042-2016 del 06 de julio de 2016, como lo establece el Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros activos fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 12. Robo, pérdida o desaparición de un bien.

II. BASE LEGAL

Artículos 16, 20 Y 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y autorización de baja por autoridad competente.

III. OPINIÓN

De conformidad con el trabajo realizado y base legal, Auditoría Interna OPINA: Que procede la baja del inventario universitario de los 92 Bienes que se describen en anexo 1, por valor en libros de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos (Q.258,527.45), SIN RESPONSABILIDAD para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad para el control de bienes muebles de inventario y de dos (02) Bienes que se describen en anexo 3, que no fueron observados físicamente,

por valor en libros de cinco mil novecientos setenta con quince centavos (Q.5,970.15), CON RESPONSABILIDAD para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad para el control de bienes muebles de inventario.

IV. ACCIONES QUE DEBE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN

Para dar cumplimiento al Artículo 23 del Reglamento citado en la base legal y considerando el total de la baja, corresponde a la Junta Directiva de esa Facultad, emitir el acuerdo para autorizar la baja de los bienes descritos en ANEXO I Y III adjunto al presente informe. Asimismo, instruir al señor Abel Esteban López Pacheco, Auxiliar de Tesorería, con funciones de encargado de inventario para que:

- a) Razone y anule las tarjetas de responsabilidad de cada uno de los bienes que procede la baja.
- b) Realice el registro en el libro de bajas de bienes muebles de inventario indicados en anexo 1 y 3.
- c) Haga del conocimiento del Departamento de Contabilidad la baja de los bienes, para que realice el registro contable.
- d) Registre en el libro de inventario y en el resumen anual la disminución de la baja de bienes muebles de inventario.
- e) En el caso de los bienes muebles detallados en el anexo 2, efectuar los procedimientos necesarios para cumplir con la normativa universitaria e integrar nuevamente un expediente para proceso de baja de manera adecuada, debido a que esta recomendación es recurrente, según informe de Auditoría Interna A-616-2015/023CP del 12 de junio de 2015.
- f) Notificar a las personas incluidas en el Pliego Preventivo de Responsabilidad No. A-042-2016 del 06 de julio de 2016, para que, en el plazo indicado en el mismo, presenten los argumentos para su desvanecimiento, de lo contrario se procederá a realizar Solicitud de Cargo Contable en el Departamento de Contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se devuelve el expediente con 219 folios, de conformidad a lo establecido en el paso No. 10 del Procedimiento General de Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala Módulo II.

De lo actuado, se remita la documentación a Auditoría Interna en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de recibir este informe, para el seguimiento que corresponda al proceso de baja.

Junta Directiva, para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe de Auditoría A-832-2016/025CP **acuerda:**

8.1.1 Autorizar la baja de los bienes inmuebles descritos en el Informe A-832-2016/025CP de fecha 06 de julio del 2016, enviado por el Departamento de Auditoría Interna, con las observaciones indicadas

en los ANEXO I y III respectivamente, para dar cumplimiento al Artículo 23 del Reglamento de Inventarios.

8.1.2 Instruir al señor Abel Esteban López Pacheco, Auxiliar de Tesorería, con funciones de encargado de inventario para que:

- a) Razone y anule las tarjetas de responsabilidad de cada uno de los bienes que procede la baja.
- b) Realice el registro en el libro de bajas de bienes muebles de inventario indicados en anexo 1 y 3.
- c) Haga del conocimiento del Departamento de Contabilidad la baja de los bienes, para que realice el registro contable.
- d) Registre en el libro de inventario y en el resumen anual la disminución de la baja de bienes muebles de inventario.
- e) En el caso de los bienes muebles detallados en el anexo 2, efectuar los procedimientos necesarios para cumplir con la normativa universitaria e integrar nuevamente un expediente para proceso de baja de manera adecuada, debido a que esta recomendación es recurrente, según informe de Auditoría Interna A-616-2015/023CP del 12 de junio de 2015.
- f) Notificar a las personas incluidas en el Pliego Preventivo de Responsabilidad No. A-042-2016 del 06 de julio de 2016, para que, en el plazo indicado en el mismo, presenten los argumentos para su desvanecimiento, de lo contrario se procederá a realizar Solicitud de Cargo Contable en el Departamento de Contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.2 Modificación solicitada por el M.Sc. Francisco Castañeda Moya.

Se recibe oficio de Ref. Oficio D-CECON No. 519.2016, en fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por el M.Sc Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, en el que solicita que mediante el Acuerdo de Junta Directiva pueda aclararse que, dentro de la carta de Entendimiento con la Fundación de Defensores de la Naturaleza, aprobada mediante el Punto Décimo, Inciso 10, Subinciso 10.1 del Acta No. 02-2016, de sesión celebrada el 14 de enero del año en curso, la persona que compareció por parte de la referida Fundación fue el Doctor Luis Luján Lorenzana, por ser quien ostenta actualmente la calidad de representante legal, no así el Ing. Agro. Óscar Manuel Núñez Saravia. Lo anterior se acreditó con la documentación respectiva, misma que se adjunta. A la vez sugiere corregir el Punto respectivo en el Acta No. 02-2016 para futuras certificaciones del representante legal de la Fundación.

Junta Directiva, en atención a lo solicitado, **acuerda** modificar el Punto Décimo, Inciso 10, Subinciso 10.1 del Acta No. 02-2016, de sesión celebrada el 14 de enero de 2016, quedando de la siguiente forma:

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUNDACIÓN DEFENSORES DE LA NATURALEZA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Los suscritos LUIS LUJÁN LORENZANA, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, médico, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con código único de identificación un mil novecientos sesenta y cuatro espacio sesenta y cinco mil ochocientos setenta y siete espacio cero ciento uno (1964 65877 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quién actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal de LA FUNDACIÓN DEFENSORES DE LA NATURALEZA, personería que acredita con la fotocopia autenticada del acta notarial de su nombramiento, autorizada el día veintitrés de octubre del año dos mil quince (23/10/2015), por la notaria Carmen Raquel Torselli Bech, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número cinco, folio cincuenta y siete, del libro cuarenta y tres de Nombramientos; que en adelante se denomina "DEFENSORES" y Por la otra parte RUBÉN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA, de cincuenta y seis (56) años de edad, casado, licenciado en Biología, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil ochocientos sesenta y nueve, trece mil noventa y siete, un mil doscientos dos (2869 13097 1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, actúo en calidad de Decano, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, calidad que acredita con el Punto Tercero 3.1 Acta 20-2014 del Consejo Superior Universitario, de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil catorce (2014), señala como lugar para recibir notificaciones el Edificio T guion doce (T-12), segundo nivel, de la Ciudad Universitaria, zona doce (12), del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que la Fundación Defensores de la Naturaleza es una entidad de carácter privado, apolítica y que se dedica a la conservación de la biodiversidad en Guatemala, a través de la implementación de proyectos de conservación, desarrollo sostenible, educación, investigación, conservación de cuencas, ecoturismo, desarrollo forestal, entre otros, con la participación activa de la sociedad.

CONSIDERANDO

Que la Facultad de CC.QQ. y Farmacia posee dentro de su estructura curricular carreras relacionadas a la conservación e investigación de los recursos naturales, así como un Centro de Investigación denominado Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), en el que se realizan actividades de investigación, conservación y protección de la biodiversidad del país, generando información para el manejo de la misma y de las áreas protegidas que administra.

CONSIDERANDO

Que DEFENSORES Y la Facultad de CC.QQ. y Farmacia a través del CECON, han manifestado interés en establecer vínculos de cooperación para fortalecer la realización de los fines inherentes a cada institución y que para ello es conveniente el establecimiento de estos mecanismos y procedimientos de cooperación.

POR TANTO

ACUERDAN:

PRIMERO: OBJETIVOS DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer líneas, programas y/o acciones conjuntas de cooperación interinstitucional que beneficien a ambas entidades, así como a la sociedad guatemalteca y faciliten el Cumplimiento de sus respectivas misiones.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICAS

- 1.2.1 Colaborar en la realización de planes y proyectos de investigación que respondan a intereses comunes.
- 1.2.2 Aprovechar y/o proponer conjuntamente, cuando así lo decidan, proyectos de asistencia técnica con apoyo de organismos o instituciones nacionales e internacionales en las disciplinas de interés común.
- 1.2.3 Intercambiar criterios para definir asesorías puntuales, mutuas o a favor de terceros.
- 1.2.4 Establecer mecanismos de cooperación para estudiantes de la Facultad de CC.OO. y Farmacia e investigadores del CECON que deseen realizar trabajos de índole biológica, cultural y social, investigaciones y especialmente trabajos de ejercicio profesional supervisado y tesis en áreas de trabajo de DEFENSORES.
- 1.2.5 Establecer el intercambio de información bibliográfica, geográfica, informes científicos y estadísticos, de interés para cada institución.
- 1.2.6 Desarrollar planes de trabajo conjunto sobre temas prioritarios para ambas Instituciones y, en el caso que sea necesario, firmar acuerdos específicos de ejecución.
- 1.2.7 Establecer mecanismos de participación conjunta en talleres, conferencias, seminarios, eventos científicos y en la utilización de la infraestructura y facilidades que poseen: DEFENSORES en las áreas protegidas que administra y en la sede central, y la Facultad de CC.QQ. y Farmacia en su sede central y en las áreas protegidas universitarias que administra a través del CECON.

SEGUNDO: PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Dentro de esta carta de entendimiento y cuando así sea considerado por ambas instituciones, se conjugarán acciones que permitan la formulación, planificación, gestión y ejecución de proyectos de cooperación técnica en el área de conservación, desarrollo sostenible, educación, ciencias agrícolas, investigación, conservación de cuencas, desarrollo forestal, entre otros; priorizando la incorporación de acciones dentro de las áreas protegidas que ambas instituciones administran.

Para la implementación de la presente carta de entendimiento se elaborarán acuerdos específicos en cada iniciativa, en las cuales se detallará la participación y aportes de cada institución, presentando planes de trabajo conjunto.

TERCERO: APORTES INSTITUCIONALES

Para la ejecución de proyectos específicos de cooperación, cada institución aportará los recursos, bienes, equipo y personal técnico, de conformidad con los presupuestos que se aprueben y asignen en cada caso y bajo las normas legales que los rigen. Este mecanismo también se aplicará para la gestión conjunta de recursos ante fuentes nacionales o internacionales, para financiar los proyectos acordados.

CUARTO: REGLAMENTACIÓN

- 4.1 Ambas Instituciones supervisarán el desarrollo de los programas en que intervengan, respetando para ello los reglamentos y disposiciones específicas de cada una.
- 4.2 Las instituciones se comprometen a establecer los procedimientos necesarios en cada uno de los proyectos que formulen y aprueben dentro de esta carta de entendimiento, con el propósito de garantizar el uso óptimo de los recursos destinados a cada iniciativa.

QUINTO: COMITÉ COORDINADOR

Para facilitar la aplicación de la presente carta y hacerla operativa, se integrará un Comité Coordinador.

- 5.1.1. El comité estará integrado por un máximo de dos representantes de cada una de las instituciones. Los representantes de DEFENSORES serán nombrados por la Dirección Ejecutiva de la Fundación y los representantes de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia serán nombrados por el Decano y Director del CECON.
- 5.1.2. El comité coordinador tendrá a su cargo la formulación, preparación y supervisión de los planes, proyectos y programas de cooperación técnica que se realicen bajo este convenio de cooperación.
- 5.2 El comité coordinador será el vínculo entre las unidades ejecutoras y las autoridades de cada institución, ante quienes gestionarán la aprobación de los planes, proyectos y programas de cooperación, y rendirán de oficio informes cuando una de las

instituciones así lo considere necesario.

SEXTO: MODIFICACIONES

6.1 *La presente carta de entendimiento podrá modificarse mediante solicitud expresa y escrita por alguna de las partes y aceptada de igual manera por la otra.*

6.2 *Cualquier modificación que se acordare se efectuará mediante suscripción de uno o más agregados a ésta.*

SEPTIMO: VIGENCIA

7.1 *La carta de entendimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, por un período de cinco años. Sin embargo, podrá rescindirse en cualquier momento por mutuo acuerdo, a solicitud de cualquiera de las partes, notificándose por escrito con tres meses de anticipación.*

7.2 *Los agregados, que deben ser propuestos a través del Comité Coordinador, serán suscritos por los signatarios de la presente carta de entendimiento o por sus sucesores.*

OCTAVA: APROBACION DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

Esta carta de entendimiento es aprobada y refrendada por las autoridades de cada una de las partes, de conformidad con las normas y reglamentos internos de cada una.

En fe de lo anterior, firmamos y ratificamos el presente instrumento, en dos ejemplares originales, de igual valor, en la Ciudad de Guatemala a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince.

*Doctor Luis Luján Lorenzana
Representante Legal*

Fundación Defensores de la Naturaleza

*Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
Decano*

*Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala*

DÉCIMO

ASUNTOS VARIOS

10.1 Proyecto para la creación de la Unidad de Atención al Estudiante

Se recibe oficio de Ref.CEDE.450-2016, en fecha 12 de septiembre de 2016, suscrito por la M.A. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; al cual adjunto el Proyecto para la creación de la Unidad de Atención al Estudiante.

Junta Directiva, por la importancia del tema y tomando en cuenta lo avanzado de la tarde **acuerda** solicitar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, que envíe a los miembros de Junta Directiva la versión electrónica del documento, el cual será conocido en una futura sesión.

10.2 Denuncia de la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila.

Se recibe oficio de Ref.OF.CEDE.No.442-2016, en fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por la M.A. Claudia Verónica Cortéz Dávila, Jefa del Departamento de Planificación; en el que presenta la siguiente **DENUNCIA**, en calidad de Jefa del Departamento de Planificación de ésta Unidad Académica; atendiendo a su formación ética profesional, con la esperanza que ello coadyuve al desarrollo y al fortalecimiento institucional de la Facultad y en suma, de la invaluable Universidad de San Carlos de Guatemala; menciona que solicitó verbalmente a la Directora del CEDE el visto bueno,

quien manifestó que por el momento no iba a firmar, pero que si más adelante era necesario, ella misma haría la denuncia. Menciona que el día martes 30 de agosto del presente año, a las 22:57:37 horas, el Señor Decano de la Facultad, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda la incluyó entre otros destinatarios, en el envío de un correo electrónico que dirigió al Coordinador de la Coordinadora General de Planificación - CGP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Luis Alfredo Tobar Piril, el cual promueve ésta denuncia y el cual adjunto, en donde manifiesta:

Estimado Ingeniero Tobar:

De la manera más atenta me dirijo a ud. deseando éxito en sus labores. Por este medio solicito atentamente la gestión de las líneas del POA ingresadas por mi persona, como responsable del subprograma Dirección Central de esta Facultad, para que puedan ser incluidas en el POA 2017 de la USAC

Adjunto una captura de pantalla donde se pueden observar las líneas ingresadas (correlativo 19773-81). Agradezco anticipadamente la atención a la presente, y aprovecho para saludado cordialmente. Atentamente,

Rubén Velásquez

Decano.

Tal solicitud constituye un caso específico de irregularidad, ya que tal "gestión" corresponde únicamente a su servidora, en mi calidad de Jefa del Departamento de Planificación de ésta Unidad Académica, y ninguna otra persona puede "legalmente", **usurpar esa función**, haciendo uso del poder que el puesto que ocupan les permita, cometiendo un acto de **abuso de autoridad** (tanto la usurpación de funciones como el abuso de autoridad, están tipificados en la ley como "delitos").

El Señor Decano de la Facultad, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, **no elaboró el Plan Operativo Anual -POA- 2016** (lo cual hice del conocimiento de Junta Directiva en **OF.CEDE.No.57-2016** de fecha 10 de febrero del presente año), **ni tampoco el POA 2017.**

El Señor Decano de la Facultad, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, me dirigió otro correo, el cual también adjunto a la presente, el día lunes 29 de agosto del presente año, a las 2:05:57 horas de la madrugada, en el cual manifiesta:

Estimada Claudia:

Esperando que todas sus actividades se desarrollen sin contratiempo, le informo que realicé gestiones ante la Coordinadora General de Planificación, por medio de oficios, cuya copia recibirá oportunamente, con los siguientes fines:

1. Tener la oportunidad de ingresar/revisar elementos del POA 2017 de los sub programas que no culminaron el proceso en las fechas destinadas para el efecto. Estos subprogramas son la Dirección Central (Decanato), y la Escuela de Estudios de Postgrado.

2. Desligar la planificación del CECON, de la planificación de la Facultad.

Las dos solicitudes fueron atendidas. En el caso de la primera solicitud, el sistema fue habilitado de nuevo para poder ingresas/revisar/validar el POA 2017; el sistema será deshabilitado de nuevo el martes 30 de agosto, a las 15:30, por lo que solicito atentamente realizar las operaciones/gestiones en el sistema, a fin de concluir con el proceso antes del día y hora señalados.

Gracias por la atención a esta comunicación. Saludos cordiales.

Atentamente,

Rubén Velásquez

Decano

Al cual respondí (el 31 de agosto a las 13:23), lo siguiente (también adjunto a la presente):

Estimado Rubén:

*Al agradecer sus buenos deseos, me disculpo con usted por responder hasta este día su correo, pues como es de su conocimiento actualmente en este Departamento de Planificación de la Facultad nos encontramos realizando la **evaluación del segundo cuatrimestre del POA 2016**, proceso que ocupa toda mi atención y el medio tiempo de contratación que poseo en la Facultad, por la naturaleza del mismo. Por otro lado, como también es de su conocimiento, mi horario de contratación comienza a las 9:00 y termina a las 13:00 horas, su correo entró a mi buzón a las "2:05 A.M" del día lunes 29 de este mes, hora en que mi familia y yo nos encontramos descansando y muy alejados de las horas hábiles laborales para poder atender asuntos de trabajo, por lo que mucho le agradeceré que de no tratarse de un asunto de "emergencia" institucional o incluso de su persona que con todo gusto pueda atender de madrugada, fuera de mi horario de contratación, se limite a no enviarme correos por asuntos laborales que interrumpan mi vida personal, y que incluso puedan interpretarse como **"acoso laboral"**.*

Adjunto sírvase encontrar el Of Ref CGP. 047. 02.2016 de fecha 03 de febrero del presente año, en el cual la Coordinadora General de Planificación -CGP- de la Universidad, programó las actividades y las fechas de "Formulación del POA 2017"; en donde es posible observar en uno de los párrafos del oficio indicado que " ... de manera que el POA estará siendo entregado en la segunda quincena del mes de agosto 2016." Lo anterior referido a la entrega que la CGP hace al Consejo Superior Universitario -CSU-, lo cual quedó planteado en la "Programación de Asuntos de Planificación y POA 2016-2017"; columna "Actividad" "Formulación POA 2017" "Envió de POA para su aprobación a CSU"; adjuntado en el oficio referido.

Por lo que, a estas alturas del año, justamente el día de hoy vence, de acuerdo a la programación de la CGP, el plazo fijado para la entrega del POA 2017 al CSU.

*De tal manera que de acuerdo con lo que usted me informa en su correo electrónico, me sorprende que la CGP pueda atender a tal solicitud de su parte a estas alturas del año y de la programación indicada. Considero que la CGP al atender su solicitud y habilitar de nuevo el Sistema en Línea -SL - "...para poder ingresar/revisar/validar el POA 2017" y luego "el sistema será deshabilitado de nuevo el martes 30 de agosto, a las 15:30"; está incurriendo en una anomalía institucional que no solo contradice la programación que la misma CGP presentó oficialmente a todas las instancias universitarias correspondientes para la Formulación del POA 2017 en el Of. Ref. CGP.047.02.2016 de fecha 03 de febrero del presente año, lo cual es inaudito, pues se supone de acuerdo con dicha programación y lo expresado en el Oficio referido, que ese proceso en las fechas en que a usted le están habilitando el SL (Formulación POA 2017), terminó el semestre pasado (remitirse a la programación indicada), y que en dichas fechas ya deberían estar presentando el documento al CSU. Lo cual es una **"arbitrariedad"** y constituye un delito tipificado en las leyes del país como **"Abuso de Autoridad"**.*

Quiero hacerle ver además de lo anterior que, en mi calidad de Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad, no estoy sujeta en ninguna manera a la CGP pues no he sido contratada ni por esa entidad ni por su persona, Señor Decano. El trabajo que ejecuto en cumplimiento de mis funciones nominales, lo fundamento en la ética y la responsabilidad.

Por lo que éste Departamento de Planificación de la Facultad de CC. QQ y Farmacia no participará de tal anomalía, la cual incluso puede ser denunciante ante las instancias correspondientes tanto al interior como al exterior de la USAC.

En cada Unidad Académica el Jefe de Planificación es el que coordina y facilita el proceso de "Formulación del POA"; además de programar dicho proceso, y en el caso de nuestra Facultad se cumplió oportunamente con el proceso dentro del tiempo disponible para el efecto, de hecho Junta Directiva de la Facultad conoció dicho proceso en el punto CUARTO, Inciso 4.9 del Acta número 05-2016, tras haberle presentado el oficio Of.CEDE45-2016 en el que se presentó además la programación del proceso y la solicitud de mi persona para laborar a tiempo completo en el período de tiempo establecido para los efectos, ya que el medio tiempo que se tiene no es suficiente para tales procesos. Lo cual fue de su conocimiento, pues justamente usted en su calidad de Decano de la Facultad, preside la Junta Directiva, además de haber asistido al curso taller "Grandes componentes del Plan Operativo Anual -POA-; Diseño y alcances" realizado el 12 de febrero del año en curso, según consta en la invitación que se le hizo llegar en el oficio Of.CEDE43-2016 de fecha 03 de febrero 2016 y que fue recibida el día 04 de febrero del mismo año (lo cual consta en archivo y en la lista de asistencia al indicado

curso taller), además de haber también recibido la "Guía para la Elaboración del POA 2017" que este Departamento preparó y entregó en dicho curso taller, en la cual también se incluyó la programación del proceso de Formulación POA 2017 de la Facultad, conocido por la Junta Directiva de la misma, lo que también consta en archivo (lista de recepción de la Guía que usted recibió). Durante todo el proceso de "Formulación del POA 2017" se le enviaron los correos correspondientes y pertinentes de monitoreo y recordatorio de dicho proceso en cada etapa del mismo, el cual duró del 04 de febrero al 11 de marzo del presente año, tiempo de trabajo arduo en el que participaron todos los miembros de la comunidad facultativa pertinentes, los cuales son cuentadantes de los sub programas presupuestarios correspondientes, excepto usted, la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, el Director del CECON y la Jefa de la Biblioteca de la Facultad (ésta última por no haber sido nombrada oportunamente para ese puesto).

Por lo que además de todo lo expuesto respecto de lo actuado por usted y la CGP, le informo que el proceso de "Formulación POA 2017" de esta Facultad, terminó el día 11 de marzo del presente año, cumpliendo con la programación establecida por la CGP, de tal manera que por el principio de "preclusión" tampoco es oportuno, tampoco es factible (por las múltiples ocupaciones que este Departamento de Planificación se encuentra atendiendo en éste momento del año y el medio tiempo de contratación del que se dispone), y como consecuencia tampoco sería legítimo atender a lo planteado por su persona en el correo electrónico "por lo que solicito atentamente realizar las operaciones/gestiones en el sistema, a fin de concluir con el proceso antes del día y hora señalados."

Además de constituir una "afrenta" a la comunidad facultativa (Usuarios POA 2017), que sí cumplieron con el debido proceso oportunamente, quienes atendieron con suma responsabilidad y conciencia a cada etapa del proceso, inclusive le comento, que en el caso de algunos de ellos, teniendo que trasladarse de sus lugares geográficos de trabajo al campus central además de sacrificar horas de almuerzo conjuntamente con su servidora y dar tiempo extra de/horario de salida establecido en ambos casos.

Aprovecho para patentizarle que los procesos de planificación de la Facultad, poseen el carácter de ser "institucionales" y no podría tampoco su servidora, faltar a la institucionalidad de los mismos.

Es importante también que tome en cuenta que usted tampoco participó en la "Formulación del POA 2016"; por lo que el sub programa "Dirección Central" a su cargo, actualmente **no** posee POA, pues siendo usted quien preside el máximo Órgano de Dirección de la Facultad, es importante que le dedique el tiempo oportunamente a los procesos que son fundamentales para el desarrollo de la misma, debemos trabajar con el ejemplo, ya que aquí, con todo lo que hacemos finalmente estamos formando profesionales para el país.

No deja de llamarme la atención, el hecho que también me informa de sus gestiones para "Desligar la planificación del CECON, de la planificación de la Facultad"; y que la misma también fue atendida por la CGP; ya que todos los responsables de hacer POA 17 del CECON lo hicieron, excepto el Director de este Centro, quien no asistió a ninguna etapa del proceso durante todo el período de tiempo que el mismo duró (más de 30 días). Considero que cualquier decisión al respecto, no es la CGP quien debe tomar/a ni autorizar/a, esto corresponde a la Junta Directiva de la Facultad, recuerde que la Facultad tampoco rinde cuentas ni está sujeta a la CGP, por lo que en mi opinión su gestión ante la misma, fue innecesaria e impropia.

La responsabilidad de formular el POA es de cada cuentadante de los sub programas presupuestarios correspondientes, por lo que el incumplimiento de tal responsabilidad y sus consecuencias corresponden únicamente al cuentadante responsable de tales subprogramas presupuestarios. Este Departamento cumplió con facilitar y coordinar oportunamente dicho proceso, que es la parte que le correspondía, por lo que puedo manifestarle mi satisfacción con el deber cumplido como Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad de CC QQ y Farmacia, si es necesario presentar un informe circunstanciado ante la Contraloría General de Cuentas acerca del proceso en mención, cuento con toda la documentación pertinente para poderle apoyar.

Cada quien, desde su posición laboral dentro de la Facultad, es responsable de lo que le corresponde hacer.

Saludos cordiales.

A la fecha desconozco si el Coordinador de la CGP, atendió o no a lo solicitado por el Señor Decano de la Facultad, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda; no obstante, hago por este medio del conocimiento de ese honorable Órgano de Dirección de la Facultad de CC.QQ y Farmacia, que los siguientes responsables del POA 2017, cuentadantes de los subprogramas presupuestarios correspondientes, **no elaboraron (formularon) dicho POA (POA 2017):**

El Decano, la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, el Director del CECON y la Jefa de la Biblioteca de la Facultad (ésta última por no haber sido nombrada oportunamente para ese puesto).

De tal manera que de aparecer sus (de los arriba indicados) programaciones operativas, en el POA USAC 2017, que el Consejo Superior Universitario aprobará, se confirmaría la comisión de delitos por parte del Coordinador de la CGP a solicitud del Señor Decano de la Facultad, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda.

Esperando que lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda y el Sr. Coordinador de la CGP, Ing. Luis Alfredo Tobar Piril, no obedezca a mi condición de **"ser mujer"**.

Considerando, además, los efectos emocionales y psicológicos que tales acciones han provocado en mi persona, pues priva en mí, el temor y la incertidumbre, en virtud que en cualquier momento puedan alterar los documentos de los **procesos de planificación** sin yo tener conocimiento, de lo cual desde este momento los responsabilizo a ellos.

Tales acciones por ser **arbitrarias e irregulares**, son una amenaza para mi desempeño como la responsable del Departamento de Planificación y la institucionalidad de los procesos que llevo a cabo legítima y legalmente.

Las acciones realizadas por el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, constituyen, además, una amenaza a usurpar mis funciones mediante el abuso de autoridad y una incitación a faltar a la normativa existente.

Junta Directiva, por la importancia del asunto planteado **acuerda:**

10.2.1 Dar por recibido el oficio presentado por la M.A. Claudia Verónica Cortéz Dávila.

10.2.2 Solicitar al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; Licenciada Norma Lidia Pedroza, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado y M.Sc. Francisco Castañeda Moya, que se expresen por escrito al respecto de lo manifestado por la M.A Claudia Verónica Cortéz Dávila, en fecha que no exceda cinco días hábiles después de recibir este punto.

10.3 Seguimiento al Acuerdo de cooperación con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que, después de haber incorporado las observaciones enviadas por los Miembros de Junta Directiva, el Acuerdo de cooperación con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, quedó en los siguientes términos:

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF-**

Nosotros, **RUBÉN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA**, Biólogo, Doctor en Biología Humana, de cincuenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número 2869 13097 1202, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala, en mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual se acredita en Acta No. 20-2014, punto TERCERO, inciso 3.1, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 12 de noviembre de 2014, y Acta de Toma de Posesión, punto SEXTO del Acta No. 04-2015 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 29 de enero del año 2015; manifiesto en nombre y representación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para la suscripción del presente acuerdo y con las facultades suficientes y necesarias, señalo como lugar para recibir notificaciones el Edificio T-12 Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, que en adelante y para los efectos del presente convenio se denominará simplemente “**LA FACULTAD**”.

Y por otra parte **JORGE NERY CABRERA CABRERA**, Médico y Cirujano, Patólogo Forense y Magister Artium en Medicina Forense, estado civil, actúo en mi calidad de Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, lo cual acredito con **a)** Acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero uno guión dos mil doce (CD-001-2012), emitido por el Consejo Directivo del INACIF de fecha cinco de julio de dos mil doce; y, **b)** Certificación del acta de toma de posesión del cargo de fecha dieciocho de julio de dos mil doce, extendida el siete de agosto de dos mil doce por el Secretario del Consejo Directivo del INACIF; señalo como lugar para recibir notificaciones la catorce calle cinco guión cuarenta y nueve de la zona uno, Edificio Nasa, sexto nivel, de esta ciudad, que en adelante y para los efectos del presente convenio se denominará simplemente “**EL INACIF**”.

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala. Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.
- Que el Estatuto de La Universidad de San Carlos de Guatemala, estipula que es continuadora de la Universidad Carolina fundada por Real Cédula del 31 de enero de 1676, una institución de alta cultura, Nacional y Autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio; se rige por su Ley Orgánica, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que ella emita.
- Que uno de los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala es contribuir a la vinculación espiritual de los pueblos en general y especialmente de los centroamericanos, y para tal fin promoverá

el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, y colaborará en el estudio de los problemas nacionales que merezcan su consideración y en aquellos otros en que sea requerida.

- Que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala es una institución auxiliar de la administración de justicia que tiene como finalidad principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente emitiendo dictámenes técnicos científicos que doten a la función jurisdiccional, con medios de prueba válidos y fehacientes en los procesos judiciales.

POR TANTO:

En el uso de las facultades legales de las que estamos investidos suscribimos el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, de conformidad con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Conforme a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, corresponde al "INACIF" la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos que doten a la función jurisdiccional, con medios de prueba válidos y fehacientes en los procesos judiciales. Por su parte, conforme a la Ley Orgánica y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia participar en el desarrollo integral del país por medio de la formación de recurso humano en Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición a nivel de educación superior, y mediante la realización de investigación y extensión, contribuimos sistemáticamente al conocimiento, prevención y solución de los problemas nacionales, en las áreas de nuestra competencia, con ética, conciencia ambiental y excelencia académica.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene por objeto:

Establecer relaciones de cooperación entre ambas instituciones.

- Desarrollar programas y proyectos de apoyo mutuo que no impliquen erogaciones financieras o compromisos que afecten el patrimonio de ninguna de las dos instituciones.
- Establecer programas entre ambas instituciones dentro del marco de las actividades de servicio y extensión que la Facultad realiza y de aprendizaje y capacitación a futuros profesionales en las diferentes áreas de especialidad del INACIF.
- Contribuir a la actualización académica de los peritos de INACIF, a través de programas académicos desarrollados por la Facultad con su acreditación respectiva -foros, seminarios, conferencias, técnicas y procedimientos, etc-.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. Para dar cumplimiento al presente convenio, se establecen los compromisos siguientes:

POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:

Establecer conjuntamente con el INACIF temas de interés de ambas instituciones para la realización de proyectos de investigación, trabajos de tesis, seminarios de investigación, monografías y otras modalidades de trabajo de graduación que establecen los normativos específicos de la Facultad.

- a) Desarrollar los proyectos de investigación, trabajos de tesis, seminarios de investigación, monografías y otras modalidades de trabajos de investigación realizados, y publicar los resultados.
- b) Asignar estudiantes de las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Química y Biología para la realización de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-.
- c) Asignar estudiantes de las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Química y Biología para la realización de prácticas estudiantiles, ya sea curriculares, extracurriculares o aquellas que se establezcan en el futuro como producto de los cambios en el curriculum de estudios de las carreras.
- d) Realizar anualmente, conjuntamente con el INACIF, una evaluación del avance y resultados del presente acuerdo de cooperación para la reorientación y mejoramiento de los compromisos asumidos.
- e) Reconocer académicamente a los Tutores que designe el INACIF, en la orientación y/o capacitación de los futuros profesionales en las diferentes áreas de especialidad del INACIF.

POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA:

- a) Establecer conjuntamente con la Facultad temas de interés de ambas instituciones para la realización de proyectos de investigación, trabajos de tesis, seminarios de investigación, monografías y otras modalidades de trabajo de graduación que establecen los normativos específicos de la Facultad.
- b) Apoyar en el desarrollo los proyectos de investigación, trabajos de tesis, seminarios de investigación, monografías y otras modalidades de trabajos de investigación realizados y publicar los resultados.
- c) Recibir estudiantes de las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Química y Biología para la realización de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-.
- d) Recibir estudiantes de las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Química y Biología para la realización de prácticas estudiantiles, ya sea curriculares, extracurriculares o aquellas que se establezcan en el futuro como producto de los cambios en el curriculum de estudios de las carreras.
- e) Brindar asesoría y capacitación a los estudiantes para el fortalecimiento de su formación en las áreas de especialidad del INACIF.
- f) Realizar anualmente, conjuntamente con la Facultad, una evaluación del avance y resultados del presente acuerdo de cooperación para la reorientación y mejoramiento de los compromisos asumidos.

CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia desde el día siguiente de su suscripción y hasta el 30 de junio del año 2020, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes.

QUINTA: MODIFICACIONES. Para cualquier modificación parcial o total de las cláusulas del presente acuerdo de cooperación, se requiere el acuerdo escrito de los otorgantes, el cual pasará a formar parte de este convenio en calidad de *addendum*.

SEXTA: DEL CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN. La información y documentación que ambas instituciones obtengan en relación con el presente acuerdo de cooperación tendrá carácter confidencial, debiendo guardar estricta confidencialidad por término indefinido, la que se extenderá a toda aquella

información que se obtenga de manera intencional y/o accidental, verbal y/o por escrito y relacionada o no con el presente acuerdo de cooperación, en consecuencia, no se podrá utilizarla para fines distintos.

SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes signatarias mantendrán su autonomía institucional y técnica y colaborarán por mutuo interés en cumplir con las obligaciones contraídas, mantendrán comunicación para resolver inquietudes o inconvenientes que se presenten y resolverlos en forma inmediata, conviniendo, además, que en el caso que surjan controversias entre las partes, en cuanto a la administración, espacio físico, mobiliario, horarios o cualquier otra circunstancia, se resolverán en forma conciliatoria y directa.

OCTAVA: RELACIÓN LABORAL. Las partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, como consecuencia del presente Convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, y no se originará relación de carácter laboral ni con la Facultad de Ciencias Química y Farmacia ni con el INACIF.

NOVENA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN. El presente acuerdo de cooperación podrá darse por terminado, sin responsabilidad para las entidades otorgantes, por cualesquiera de las causas siguientes: a) Por mutuo consentimiento; b) Por decisión unilateral de una de las entidades otorgantes, en cuyo caso la interesada deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con una anticipación de treinta (30) días hábiles a la fecha en la cual se desee dar por terminado el mismo; y c) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este caso la terminación del acuerdo de cooperación deberá notificarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la que se produjo el caso fortuito o la fuerza mayor.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo este convenio serán debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes, de conformidad con las normas ordinarias.

DÉCIMA PRIMERA: COOPERACIÓN. Ambas Instituciones se comprometen a gestionar en la medida de sus posibilidades, recursos financieros ante Entes Cooperantes en beneficio de la operatividad del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las disposiciones del presente acuerdo de cooperación, el cual, leído íntegramente por los otorgantes, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond tamaño carta, en dos ejemplares originales, quedando en poder de cada uno de los signatarios un original del mismo.

En la ciudad de Guatemala, el día ____ de ____ del año dos mil dieciséis,

Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor Jorge Nery Cabrera Cabrera
DIRECTOR GENERAL
Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INACIF

Junta Directiva, después de conocer el texto del convenio, acuerda recomendar al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, la suscripción del Acuerdo de cooperación con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

10.4 Autorización de la adjudicación del evento Guatecompras No. 08-2016

Se recibe oficio de REF.J.C.012.09.2016, en fecha 21 de septiembre de 2016, suscritos por el Lic. José Fernando Díaz Coppel, Licda. Idolly Nefertiti Carranza Forkel y por la Licda. Tania Emilia Reyes Rivas de Maselli; en el que solicitan autorizar a la Junta de Cotización, la adjudicación de la compra relacionada con el Evento 08-2016. NOG. 5078199 correspondiente a: **“REACTIVOS PARA REALIZAR PRUEBAS A PACIENTES DEL LABORATORIO CLÍNICO POPULAR –LABOCLIP-”**

La Junta de Cotización acordó adjudicar la compra a la empresa **Abbott Laboratorios, S.A.** con un valor de seiscientos veintinueve mil, quinientos veintisiete quetzales (Q.629,527.00); porque cumple con los criterios de clasificación establecidos en las bases de calificación de ofertas.

Junta Directiva, en cumplimiento de los procedimientos correspondientes en los eventos Guatecompras **acuerda** autorizar a la Junta de Cotización para adjudicar la compra relacionada con el Evento 08-2016. NOG. 5078199 correspondiente a: **“REACTIVOS PARA REALIZAR PRUEBAS A PACIENTES DEL LABORATORIO CLÍNICO POPULAR –LABOCLIP-”** a la empresa **Abbott Laboratorios, S.A.** con un valor de seiscientos veintinueve mil, quinientos veintisiete quetzales (Q.629,527.00); porque cumple con los criterios de clasificación establecidos en las bases de calificación de ofertas.

10.5 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 09-2016

Se recibe oficio de REF.J.C.013.09.2016, en fecha 21 de septiembre de 2016, suscritos por el Lic. José Fernando Díaz Coppel, Licda. Idolly Nefertiti Carranza Forkel y por la Licda. Tania Emilia Reyes Rivas de Maselli; en el que solicitan autorizar a la Junta de Cotización, la adjudicación de la compra relacionada con el Evento 09-2016. NOG. 5101956 correspondiente a: **“REACTIVOS PARA REALIZAR PRUEBAS A PACIENTES DEL LABORATORIO CLÍNICO POPULAR –LABOCLIP-”**

La Junta de Cotización acordó adjudicar la compra a la empresa **Abbott Laboratorios, S.A.** con un valor de ochocientos ochenta y seis mil, seiscientos ochenta y cuatro quetzales (Q.886,684.00); porque cumple con los criterios de clasificación establecidos en las bases de calificación de ofertas.

Junta Directiva, en cumplimiento de los procedimientos correspondientes en los eventos Guatecompras **acuerda** autorizar a la Junta de Cotización para adjudicar la compra relacionada con el Evento 09-2016. NOG. 5101956 correspondiente a: **“REACTIVOS PARA REALIZAR PRUEBAS A PACIENTES DEL LABORATORIO CLÍNICO POPULAR –LABOCLIP-”** a la empresa **Abbott Laboratorios, S.A.** con un

valor de ochocientos ochenta y seis mil, seiscientos ochenta y cuatro quetzales (Q.886,684.00); porque cumple con los criterios de clasificación establecidos en las bases de calificación de ofertas.

10.6 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 10-2016

Se recibe oficio de REF.J.C.014.09.2016, en fecha 21 de septiembre de 2016, suscritos por el Lic. José Fernando Díaz Coppel, Licda. Idolly Nefertiti Carranza Forkel y por la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez de Juárez; en el que solicitan autorizar a la Junta de Cotización, la adjudicación de la compra relacionada con el Evento 10-2016. NOG. 5103215 correspondiente a: **“60,000 Pruebas de hematología en contador hematológico con accesorio para realizar frotos con tinción para pacientes del Laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP-”**

La Junta de Cotización acordó adjudicar la compra a la empresa **Abbott Laboratorios, S.A.** con un valor de quinientos ochenta y dos mil quetzales (Q.582,000.00); porque cumple con los criterios de clasificación establecidos en las bases de calificación de ofertas.

Junta Directiva, en cumplimiento de los procedimientos correspondientes en los eventos Guatecompras **acuerda** autorizar a la Junta de Cotización para adjudicar la compra relacionada con el Evento 10-2016. NOG. 5103215 correspondiente a: **“60,000 Pruebas de hematología en contador hematológico con accesorio para realizar frotos con tinción para pacientes del Laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP-”** a la empresa **Abbott Laboratorios, S.A.** con un valor de quinientos ochenta y dos mil quetzales (Q.582,000.00); porque cumple con los criterios de clasificación establecidos en las bases de calificación de ofertas.

10.7 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 11-2016

Se recibe oficio de REF.J.C.015.09.2016, en fecha 21 de septiembre de 2016, suscritos por el Lic. José Fernando Díaz Coppel, Licda. Idolly Nefertiti Carranza Forkel y por la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez de Juárez; en el que solicitan autorizar a la Junta de Cotización, la anulación de la compra relacionada con el Evento 11-2016. NOG. 5114144 correspondiente a: **“EQUIPO PCR de tiempo real para 32 muestras, para el Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Farmacia Z. 12 USAC”**

La Junta de Cotización acordó declarar anulado el evento, ya que al momento de verificar la documentación requerida del único oferente que se presentó, se constató que no cumplía con requisitos fundamentales como lo establece el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y como se indica en el Capítulo III Inciso 2.3 de las Bases de Cotización No. 11-2016.

Junta Directiva, en cumplimiento de los procedimientos correspondientes en los eventos Guatecompras **acuerda** autorizar a la Junta de Cotización para anular la compra relacionada con el Evento 11-2016. NOG. 5114144, correspondiente a:

“EQUIPO PCR de tiempo real para 32 muestras, para el Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Farmacia Z. 12 USAC” , ya que al momento de verificar la documentación requerida del único oferente que se presentó, se constató que no cumplía con requisitos fundamentales como lo establece el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y como se indica en el Capítulo III Inciso 2.3 de las Bases de Cotización No. 11-2016.

10.8 Informe de revisión Técnica y Medición del Edificio del Bioterio

Se recibe oficio de REF.EQF.512.09.016, en fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y por la Licda. Raquel Pérez Obregón, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología; en el que hace entrega del Informe de revisión técnica y medición del Edificio del Bioterio, el cual identifica y cuantifica las grietas y filtraciones encontradas en el mismo, el cual fue realizado por el Licenciado Rodrigo Castañeda Molina, docente del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, quien contó con el apoyo de estudiantes del curso de Farmacología. El mencionado Informe se une al entregado por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED, por lo que solicitan agilizar los trámites en la Dirección General de Administración –DIGA- y así poder continuar utilizando las instalaciones sin riesgo para el personal.

Junta Directiva, por la importancia del asunto **acuerda** enviar el informe de revisión técnica y medición del Edificio del Bioterio elaborado por el Licenciado Rodrigo Castañeda, Docente del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, a la Dirección General de Administración, reiterando la solicitud de tomar las medidas pertinentes a fin de la utilización segura del Bioterio, su conservación y funcionamiento a mediano y largo plazo. Así mismo, se adjunta el informe de Opinión Técnica del Edificio de Bioterio de esta Facultad, efectuado por la Ingeniera Ana Cristina Rodríguez, Coordinadora de la Sección Proyectos de Ingeniería, Dirección de Mitigación SE-CONRED con fecha 03 de agosto del presente año.

10.9 Dictamen de inspectores de seguridad e higiene, respecto al Edificio de la Facultad de la Zona 1.

Se conoce Providencia de referencia No. F.221.2016, recibido el 21 de septiembre de 2016, suscrito por el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, en la que traslada oficio de la Licenciada Ingrid Ivonne Daetz Juárez de Robles y compañeros, que contiene dictamen emitido por Inspectores de Seguridad e Higiene del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- para evaluar las condiciones y ambiente laboral de los trabajadores del edificio de la Facultad en la zona 1. El dictamen indica que es indispensable que se cumpla con las disposiciones que contiene el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo gubernativo 229-2014 y 33-2016 del

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, haciendo énfasis en la cantidad de baños, tanto para el personal como para los visitantes, es insuficiente y emitiendo recomendaciones en cuanto a esa cantidad. Adjunta fotocopia del documento.

Junta Directiva, por la importancia de las condiciones de seguridad e higiene del personal que trabaja en ese edificio y de las personas que buscan atención en el mismo, **acuerda** solicitar a la Dirección General de Administración un estudio técnico para solventar los requerimientos de instalaciones de servicios sanitarios planteados en este informe.

10.10 Seguimiento al Informe de CONRED sobre las instalaciones del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-

Junta Directiva, tomando en cuenta que en la visita realizada a las instalaciones del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- en fecha 11 de marzo de 2016 se acordó que el M.Sc. Francisco Castañeda Moya, solicite a CONRED la ampliación del informe en lo que se refiere a estructuras, con el fin de ubicar las áreas de mayor riesgo **acuerda** solicitar al M.Sc. Francisco Castañeda Moya un informe circunstanciado de las acciones tomadas para atender la recomendación de CONRED, en fecha que no exceda 10 días hábiles después de la recepción de este punto.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se hace constar que el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda se retira de la sesión de 14:40 a 16:30 para atender al profesor invitado de Corea, mientras tanto Junta Directiva conoce y delibera acerca del oficio presentado por la M.A. Claudia Verónica Cortéz Gálvez. La Bachiller Andreína Delia Irene López Hernández participó en la reunión de 12:45 a 14:15 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Andreína Delia Irene López Hernández
VOCAL CUARTO

M.A. Elsa Julieta Salazar
Meléndez de Ariza
SECRETARIA